



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 184

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SAN JUAN

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 27 de abril de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia (Fernández Ordóñez), para informar:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del análisis de la situación del mercado del suelo en España y soluciones propuestas por dicho Tribunal. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000331.)..... | 5726 |
| — Sobre la situación de los precios administrados, exclusividades, situación de monopolio y condicionantes del libre ejercicio profesional que existe en estos momentos en la economía española. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000336.) | 5726 |
| — En relación a la proposición de ley de Comercio, que se tramita en la Cámara. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000515.) | 5743 |
-

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (FERNANDEZ ORDOÑEZ) PARA INFORMAR:

- **DEL ANALISIS DE LA SITUACION DEL MERCADO DEL SUELO EN ESPAÑA Y SOLUCIONES PROPUESTAS POR DICHO TRIBUNAL. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000331.)**
- **SOBRE LA SITUACION DE LOS PRECIOS ADMINISTRADOS, EXCLUSIVIDADES, SITUACION DE MONOPOLIO Y CONDICIONANTES DEL LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL QUE EXISTE EN ESTOS MOMENTOS EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000336.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Comienza la sesión de la Comisión de Economía con la comparecencia en la mañana de hoy del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, señor Fernández Ordóñez, al que quiero agradecer su presencia por cuanto me consta que ha tenido que cambiar determinados planes de trabajo para poder acudir hoy, dado que el acuerdo que habíamos tomado hace unas fechas fue que esta comparecencia se hubiese celebrado en el día de ayer, pero por problemas de algún grupo parlamentario que ayer no podía asistir hubo que rehacer la convocatoria. Por este motivo quiero agradecer su presencia aquí.

La comparecencia del señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia está solicitada para tres temas distintos, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Popular. Dado que los dos primeros temas, el de la información sobre la problemática del mercado del suelo, así como la situación de precios, exclusividades y situación de monopolio de determinados productos y servicios forman parte del libro que el Tribunal de Defensa de la Competencia ha realizado y enviado a esta Cámara, es decir, que el mercado del suelo forma parte del todo, que es el tema que posteriormente se analizaría, es por lo que propongo que tanto la primera comparecencia como la segunda, la de Izquierda Unida y la del Grupo Popular, den lugar a una única petición de información, con el fin de poder dar una visión más genérica y global de los temas.

Por tanto, vamos a unir los dos primeros puntos, relativos al mercado del suelo y a la situación global sobre precios administrados, etcétera, para, posteriormente, tocar de una forma monográfica la problemática relacionada con la Ley de Comercio.

En primer lugar, para fijar los términos de la petición de comparecencia, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Voy a hacer una intervención referida fundamentalmente al tema del mercado del suelo, independientemente de que luego, en el siguiente turno, intervenga también sobre los aspectos que plantea el Grupo Popular, para poder seguir con una cierta sistemática el desarrollo de esta comparecencia.

En primer lugar, señor Fernández Ordóñez, le agradezco su presencia ante esta Comisión, y con ella quisiéramos, ante todo, y en lo que se refiere al tema del mercado del suelo, conocer cuáles son las intenciones últimas que se plantea usted, o el Tribunal de Defensa de la Competencia —para no personalizar esta cuestión—, cuando desarrolla un documento como el que nos trae aquí.

Nos preocupa este tema porque empieza el Tribunal de Defensa de la Competencia redactando este capítulo y manifestando, incluso, que no pretende hacer sugerencias, recomendaciones normativas, con lo cual, de una forma que por lo menos a mí me resulta muy llamativa, da la impresión de que únicamente pretende un debate ideológico, en el sentido más estricto. Creo que es un documento muy ideologizado el que se presenta por parte del Tribunal de la Competencia, lo cual me llama la atención respecto a las funciones de este Tribunal. Y me llama la atención porque no sé si, en su opinión, éstas son sus funciones, si usted considera que debe ser esta posición ideologizada la que el Tribunal debe desarrollar sobre aspectos que incumben a la Administración y al Gobierno. Y como es una posición muy ideologizada, también tengo que intervenir desde ideas que considero que son diferentes, ya que pienso que las que en este documento se plantean necesitan una explicación.

Quisiera hacerle, de entrada, una precisión. No son escasos los documentos económicos sobre urbanismo, como se sugiere en éste. Parece que en él se plantea como si el debate sobre el suelo urbano y sobre el conjunto del suelo hubiera estado restringido a los especialistas en urbanismo y, de pronto, algún grupo de economistas, por primera vez, interviene en el debate. Quisiera plantearle que eso que sugiere el documento es una visión que no es cierta. Hay muchos trabajos sobre economía del desarrollo urbano, hay una amplísima bibliografía en España y, desde luego, con visiones mucho menos simplistas (independientemente de sus contenidos) que las que en este documento se entregan. Por no parecerle pedante no voy a traer una bibliografía, pero le puedo asegurar que son muchísimas esas visiones económicas.

Se plantean en este documento una serie de análisis que considero que no son ajustados a la realidad. Por ejemplo, se manifiesta que en la Administración española existe un intervencionismo extremo en cuestión urbanística. No comparto esa opinión, no la puedo compartir por lo menos en el entorno occidental en el que nos encontramos. Si usted tiene la atención de leer cualquier plan de ordenación urbana de nuestro entorno más próximo —en Alemania, en Inglaterra, en Francia o en Italia— o cualquier plan par-

cial, podrá usted observar que las normas de desarrollo del planeamiento urbano son mucho más estrictas que en España incluso. Le puedo manifestar que plantear una operación de desarrollo urbano hasta en la Inglaterra de la señora Thatcher tenía unos componentes mucho más rigurosos, en la cuestión de ajustarse a lo que se pedía en el planeamiento, que los del planeamiento español. Es decir, por lo menos en el entorno en el que podemos hablar creo que no es una afirmación cierta, a no ser que se hable de algún entorno ideal, y entonces no responde a realidades concretas, sino a una pura invención.

Quiero decirle también que la manifestación que se hace en este documento sobre la Ley de 1956 y sus posteriores desarrollos tampoco es una afirmación afortunada. Estoy absolutamente convencido de que los problemas que existen en el desarrollo urbano español no han sido porque la Ley de 1956 haya sido mala o buena. Evidentemente es una ley antigua, pero el problema, repito, no es que la Ley fuera mala o intervencionista; el problema es que no se cumplió nunca. La Ley de 1975 ni siquiera empezó a cumplirse con el inicio de los ayuntamientos democráticos. Poner en marcha esa Ley le puedo asegurar que costó bastante sangre, incluso en los primeros años de dichos ayuntamientos democráticos, y en este país se empezó a aplicar la legislación del suelo, independientemente de que estuviera promulgada desde el año 1956, a partir de que esos ayuntamientos empezaran a hacer los primeros planes generales.

Los problemas de desarrollo urbano no han sido en España, ni muchísimo menos, que haya habido leyes que usted considera intervencionistas; los problemas de desarrollo urbano en España han sido, precisamente, que no se han cumplido las leyes del suelo, ni siquiera la de 1956. Y me permito también remitirle —y en este caso espero que me disculpe que le plantee alguna cita— a un libro de don Fernando Teherán que le puede ilustrar, que se llama «La Historia del Planeamiento en España, una Historia Imposible» y podrá usted leer cómo ha sido el desarrollo de ese planeamiento en España. Creo que sería interesante que se leyera por parte del Tribunal de la Competencia antes de hacer afirmaciones tan tremendas que pueden llevar a conclusiones enormemente desviadas.

Por tanto, creo que los problemas de desarrollo urbano en España, que los ha habido y los sigue habiendo, no han sido precisamente porque las leyes sean muy rigurosas, sino precisamente porque no se han cumplido las leyes durante muchísimo tiempo. Esto independientemente de que dichas leyes fueran franquistas o fueran como fueran, porque el primer problema que se puede plantear en un Estado de derecho es que la propia legalidad del Estado no se cumpla.

Hay una afirmación en la que sí me siento partícipe con el documento, y es cuando se dice que la actual Ley es muy seguidista de la del año 1956. Me siento absolutamente partícipe y hubiera preferido que se tratara de una ley en la que, teniendo capacidad la Administración, ésta hubiera sido mucho más ágil, pero nunca una ley mediante la cual la Administración rebajara su nivel de competencias y rebajara el nivel de exigencia del desarrollo urbano; de nin-

guna manera. Pero insisto en que es una Ley seguidista y creo que la situación hubiera merecido otra diferente, con una mayor agilidad administrativa.

Creo que no es afortunado tampoco que se tilde de especuladores a los entes locales; no es exactamente ése el calificativo que merecen. Los entes locales tienen enormes deficiencias en la gestión del suelo urbano. Por eso en algunos casos —y esto puede molestar a los representantes de los entes locales, a los alcaldes, sean del grupo político que sean, pero es una realidad— pueden tener una tendencia a hacer de la gestión urbanística un mecanismo de recaudación, es cierto, pero no creo que se les pueda tildar, repito, de especuladores, creo que son mecanismos diferentes. Precisamente por ese tipo de cuestiones llegan a situaciones como las que plantea este documento del Tribunal de la Competencia. Por ejemplo, suelen llegar a calificaciones de suelo mucho más extensas de las que necesitan, mientras que usted defiende precisamente eso, que haya calificaciones de suelo mucho más extensas de las que necesitan, lo cual lleva a que el mecanismo que se plantea en este documento suele ser un mecanismo de recaudación. Pero de ahí a llamarlos especuladores, que significaría una actitud ciertamente torticera por parte de la Administración local, hay un abismo, que conviene, a mi juicio, no superar.

Las afirmaciones que se vierten en este documento son extremadamente graves, y considero que con un soporte extremadamente liviano. Si todavía se llegara a conclusiones de esta naturaleza con un soporte documental y de desarrollo intelectual lo suficientemente sólido como para hacer este tipo de afirmaciones, creo que sería un debate respetable, pero son muy livianos los argumentos que se plantean para realizar afirmaciones de esta naturaleza. Por tanto, me pregunto cuál es el sentido real por el que se plantea un documento como el que ha elaborado el Tribunal de la Competencia, y quedo a la espera de sus argumentaciones para dar una respuesta que yo considere adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Fernández Ordóñez, por su presencia en esta Comisión.

Conoce usted que hace escasamente unos meses —creo que en el mes de marzo— el señor Camisón, en otra de las comisiones de este Parlamento, ya abordó las materias que hoy vamos a tratar aquí de una manera más general. En este sentido, mi Grupo no quiere entrar en hacer una valoración del contenido del informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, porque podríamos considerarlo como un «Cocodrilo Dundee» en el mundo del intervencionismo. Por tanto, con esa frase quedaría más o menos fijada nuestra posición al respecto. Pero, en efecto, el informe tiene algunos desequilibrios dentro de su estructura, desequilibrios identificados en el espacio de tiempo que dedica a unas materias, cómo las desarrolla en cuanto al detalle y extensión, y cómo otras materias, por ejemplo, la

del suelo, consumen poco espacio, las desarrolla poco y entra poco en el detalle.

Dicho esto, señor Presidente, ¿usted conoce que se ha producido, dentro del Ministerio de Obras Públicas, un informe elaborado por el Instituto de Estudios de Transporte y Comunicaciones, informe que se llama «Inflación y servicios»? Como creemos que lo conoce, nos gustaría saber qué opina de las conclusiones que alcanza y qué calidad le merece este estudio.

Como consecuencia de este informe, nos gustaría conocer si el Tribunal que usted preside dispone de estudios que midan el impacto que los sectores regulados han tenido en la inflación de los servicios. Igualmente deseamos saber si dispone de estimaciones acerca del posible impacto que sobre los precios tendría la desregulación de estos sectores.

Le decía anteriormente que tenemos la sensación de que el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia no es tan explícito en el área del suelo como en otras áreas, sobre todo en cuanto a las medidas. A nuestro entender, ustedes se han limitado a señalar la necesidad de creación de una comisión de expertos y a recomendar la conveniencia de liberalizar el suelo, y parecería que ésas son las dos únicas pinceladas que ustedes reproducen al respecto en su informe. Como mucho, ustedes vienen a señalarnos que el actual sistema tiene consecuencias perversas. Creo que éstos son los tres ejes que en materia de suelo podría deducirse de su informe.

En este sentido, señor Presidente, y dada la escasez de contenido, de detalle que tiene dicho informe en materia de suelo, me gustaría que entráramos un poco más en desmenuzar cuál es el punto de reflexión y de estudio que tiene en este momento el Tribunal. Por ello, quisiéramos preguntarle: ¿qué opinión le merece al Presidente del Tribunal de la Competencia la composición cualitativa de la comisión de expertos creada? Si nuestras noticias no son malas, señor Presidente, en esa comisión hay ausencias de profesionales independientes, de expertos y de economistas, cuando precisamente creemos que era una de las recomendaciones o criterios para constituir esta comisión.

Igualmente, nos gustaría conocer qué grado de urgencia existe, en su opinión, para la adopción de estas medidas concretas en el área del suelo, y lógicamente tenemos que preguntarle qué medidas sugiere para la liberalización del suelo.

Y hay un tema que toca de forma tangencial el problema, pero que no podemos dejar de plantearlo, señor Presidente. ¿Qué opinión le merece la actual guerra de competencias existente entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales en cuanto a las competencias sobre la materia de suelo?

Le decía al inicio de mi intervención que el Grupo Popular, a través de su diputado, Felipe Camisón, en el mes de marzo ya le había hecho una serie de preguntas respecto al asunto general del informe del Tribunal de la Competencia sobre la liberalización de servicios en España. Pero fundamentalmente en el terreno de la liberalización de las telecomunicaciones, en el último discurso del señor González, concretamente en el debate sobre el estado de la na-

ción, el señor González hizo una referencia muy especial, podría decir que especialísima, a la liberalización de las telecomunicaciones. Es más, en la intervención llegó a subrayar aspectos concretos de la liberalización de la televisión por cable y de la telefonía móvil automática. Quisiéramos preguntarle al señor Presidente del Tribunal qué consecuencias tiene este anuncio en el ritmo y en las condiciones de liberalización de las telecomunicaciones, y, si considera que las tiene, cuáles serían, a su entender, estas consecuencias.

En materia de telefonía móvil automática, lógicamente nos interesa conocer cuáles son las causas del retraso de la convocatoria del concurso para la aparición del segundo operador y, a su entender, qué grado de dependencia va a tener este segundo operador de la Telefónica.

Por último —y con ello terminamos, señor Presidente—, ¿tiene el Tribunal de Defensa de la Competencia algún estudio previo sobre la fiabilidad para la presencia de este segundo operador en la telefonía móvil automática?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias a los grupos que han solicitado mi comparecencia. Le agradezco en especial al señor Andreu lo que ha dicho de no personalizar. Uno de los problemas que tengo es que, como Presidente, tengo que representar al Tribunal, pero quiero recordarles que el Tribunal está compuesto por ocho personas que piensan de forma diversa y que las discusiones son muy internas. Por tanto, se lo agradezco. En efecto, hoy, como sabe el señor Presidente, invitado por la Escuela de Administración de la Generalitat iba a presentar el informe en Barcelona, pero he tenido que suspenderlo por venir a esta comparecencia. Dividiré esta primera parte en un resumen y un porqué del informe, que es la pregunta fundamental del Grupo Popular, y entraré en detalle en el tema del suelo.

En primer lugar, debo señalar que prácticamente desde 1988, desde que se hicieron las primeras grandes reformas liberalizadoras y el ajuste de 1983 a 1986, la entrada en el Mercado Común, todos los economistas de prestigio, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional y los propios gobiernos iban señalando que las tres tareas importantes del país eran el déficit público, la liberalización del mercado de trabajo y la liberalización de los servicios. Esto se ha mantenido hasta que se han empezado a acometer estas tareas. Como ustedes saben bien, se ha empezado a acometer la liberalización del mercado de trabajo, se está tratando de corregir el déficit público y, en el tema de los servicios, el Gobierno, para arrancar este asunto, nos encarga, primero, un informe sobre profesiones liberales, que emitimos el año 1992, y después un informe, absolutamente general dentro del programa de convergencia, con esa extraña redacción de sectores con exclusividades, precios, etcétera.

Empiezo por contestar al señor Aguirre cuando se refería a la existencia de desequilibrios en la selección de los sectores. Fíjese el universo que queda en este país por introducir competencia, es enorme. En las transparencias que les vamos a repartir podrán ver SS. SS. algunos datos relativos a la liberalización. La razón fundamental de estas liberalizaciones son los efectos que puede tener la introducción de competencia en estos sectores, que son los mismos que se están logrando en otros como la industria o la agricultura, donde ya hemos tenido esta experiencia.

Los efectos fundamentales de la introducción de competencia ya están en el informe, pero el más conocido, más vistoso y más utilizado es el de los precios. Si hay algo que se produce normalmente en el 99 por ciento de los casos cuando se introduce la competencia en un sector es el descenso de los precios. Esto es algo que está absolutamente contrastado. Fíjense ustedes, por ejemplo, en una de las medidas que nosotros propusimos y que se ha introducido, que es la competencia en las líneas regulares aéreas, Madrid-Barcelona, Madrid-Canarias, etcétera, el descenso en los precios ha sido espectacular. Es más, se ha hecho un estudio hace poco en el «Journal of Economic Literature» sobre los que se hicieron antes de la introducción de competencia en los sectores en el mundo y qué pasó después, y esos estudios siempre se equivocaron en que el cálculo del descenso de precios esperado era menor que el que se produjo. Por tanto, esto es algo elemental y tiene una importancia decisiva, sobre todo en el caso de los servicios, para la mejora de competitividad y la reducción de los precios de los «input».

Me preguntaba usted qué pensaba del informe que va a presentar el MOPU sobre inflación y servicios, que viene a decir que no pasa nada. Debo decirle que ese informe está hecho sobre el IPC y, sobre esa base, es verdad, de alguna forma, que los servicios pesan poco, que no aparece; o sea, todo lo que se dice es cierto. El problema es que los servicios normalmente son inputs de las empresas y no aparecen en el IPC en los servicios. Es algo elemental, pero no se aprecia ahí. El problema es que la mayoría de los transportes no aparecen como consumidos por el consumidor, sino en la manzana que uno compra, en el zapato que uno compra. Ahí están metidos. Si suben los precios de los transportes o no bajan como debieran, no aparece en los servicios; aparece en los productos industriales y en los productos agrícolas. Los servicios en la economía española representan casi el 70 por ciento en el PIB, que es lo que importa, y sin embargo en el IPC suponen una fracción muy reducida.

Esa es la razón por la que las conclusiones que se reflejan ahí son totalmente inválidas. Piense usted en un servicio importantísimo: el comercio. Representa casi ocho millones de pesetas en el PIB, que supone casi el 14 ó el 15 por ciento. No aparece en el IPC. Nadie compra comercio; sin embargo, lo que suceda al comercio es decisivo para determinar los precios industriales y los precios agrícolas en el IPC. Lo que usted haga mal en el comercio no aparecerá nunca en el IPC directamente, se traducirá en que los precios de los productos que uno consume suben. Lo que haga usted mal en telecomunicaciones, en transportes, en

prácticamente casi todos esos servicios, no aparecerá nunca en el IPC en los servicios. Esta es una razón.

Segunda razón. Hay servicios que son prácticamente salarios —el de un peluquero o cualquiera de otros miles de servicios—, pero hay otros que tienen un contenido tecnológico enorme. ¿Qué es lo que tenemos que conseguir? Que los precios de los servicios que puedan bajar, bajen. Porque si los precios de los servicios que pueden bajar no bajan o bajan muy poco, el conjunto de los servicios crecerá, porque siempre hay un conjunto de servicios que aumenta mucho.

No se trata, como a veces se dice, de que las tarifas telefónicas suben por debajo de la inflación. No, no; es que a lo mejor tienen que bajar. Es que el que determinados productos bajen sólo por debajo de la inflación es absolutamente insuficiente, como les mostraré en algún gráfico que tengo.

Paso al informe que les he dado. En la primera página están los mercados de una economía: son los mercados que se llaman de productos, que se suelen dividir en bienes y servicios; y los mercados de factores, que se suelen dividir en capitales y trabajo.

La página siguiente se refiere a los mercados de bienes. ¿Qué ha pasado con estos mercados en la economía española? Que después de un proceso, como ustedes saben tremendamente, superproteccionista y de falta de competencia, que arranca con el arancel de Cánovas y llega a su máximo paroxismo en la autarquía franquista, se empieza a introducir la competencia en la economía con el plan de estabilización y la entrada en el Mercado Común. En este momento la economía española, en lo que respecta al mercado de bienes, está prácticamente sometida a las mismas reglas que lo pueda estar el mercado inglés, el mercado alemán, el mercado americano, etcétera. Con las excepciones que ustedes conocen tan bien en la siderurgia, el carbón, etcétera, en general está sometido a una competencia bastante feroz.

Veán ustedes la siguiente página: el mercado de capitales. ¿Qué ha pasado en España? De nuevo, aquí ha habido un proceso lento de introducción de competencia en el sector, una evolución larguísima, porque se ha producido en un proceso más largo que el del propio mercado de bienes. En este momento, desde el punto de vista de la regulación, desde el punto de vista de las normas, el mercado de capitales en España se parece bastante y tiene un grado de competencia —desde el punto de vista de la regulación, insisto— parecido al de otros países. Por tanto, aquí se ha avanzado bastante.

En el mercado de trabajo, que es la página siguiente, ustedes saben que ha habido dos grandes reformas, la última todavía está en marcha. Realmente éste era uno de los problemas más graves de la economía española, quizás el más grave, el que impedía el crecimiento y el que nos llevaba a tasas de paro verdaderamente espectaculares, pero se han dado dos pasos, la importante reforma de 1984 y la última reforma que tienen ustedes en este momento en el Parlamento. En cambio, en el mercado de servicios —si pasan a la página siguiente lo podrán observar— había sectores de servicios en la economía española, sometidos a competen-

cia —el turismo, el comercio y determinados sectores—, pero la lista de sectores en los que todavía no se ha introducido la competencia es larguísima. Tienen ustedes ahí una serie de ejemplos, pero todavía es más larga.

¿Por qué sucede esto? Esto sucede por varias razones. Primero, porque la introducción de competencia es muy difícil, significa romper privilegios de alguien. Una restricción a la competencia es tener un privilegio. Los arquitectos tienen los precios fijos y en cambio los ferreteros y los fontaneros, no. Es un privilegio. Telefónica tiene el privilegio de que ninguna otra empresa puede operar. Iberia lo tenía antes con el Puente Aéreo. Es decir, son privilegios que otros empresarios no tienen y éstos sí. Ustedes saben bien (una ley da algo y se utiliza para un beneficio privado) lo difícil que es suprimir privilegios. En España y en el resto del mundo, porque la liberalización de los servicios es un proceso que arranca relativamente de forma tardía en el mundo. La liberalización de las telecomunicaciones ha empezado en el mundo en el año 1984, prácticamente antes de ayer, hace diez años. La libertad de publicidad de los abogados en Estados Unidos, que es el país de la gran competencia, sólo llega en el año 1974. Los movimientos de la liberalización son relativamente recientes.

Existe otro problema y es que cuando uno se pone a hacer estas reformas, aunque los beneficios para la sociedad son inmensos, los perjuicios o incomodidades creados a grupos determinados —a una empresa o a un grupo de profesionales— son muy intensos y éstos reaccionan sin que se generen coaliciones a favor de los beneficios, porque es muy difícil sacar a la calle a alguien porque su factura de teléfono va a bajar mil pesetas al mes. Esto es imposible. Ahora bien, es lógico que una empresa reaccione si esto puede afectar sus ingresos en 60.000 millones de pesetas; o un farmacéutico, un arquitecto, etcétera. Esto es algo que yo estoy viendo normalmente. Cada vez que hacemos una propuesta, en general uno tiene la reacción lógica del grupo y a veces se lo toman por lo personal. No, éste es un tema institucional.

Otra cuestión importante es que, sobre todo en España, hemos liberalizado por presión externa. Más que por presión, porque hemos aceptado esa presión externa. Aceptamos en 1959 entrar en la OCDE, en el Fondo Monetario, hemos aceptado entrar en el Mercado Común, y las reglas de competencia nos han venido impuestas.

El gran problema que tenemos con los servicios es que, de alguna forma, son decisiones que los españoles tenemos que tomar sin tener ninguna presión. Si queremos, podemos seguir con precios fijos en los arquitectos. Si queremos, podemos seguir sin que haya otro operador de Telefónica hasta el año 2003. Podemos hacer lo que queramos. Tenemos la posibilidad de no tener competencia y esto hace el tema mucho más difícil, porque, aunque quisiéramos, no podríamos meter un arancel en la industria. Aunque quisiéramos, no podríamos poner una cuota a un producto determinado. Esta falta de libertad hace fácil la introducción de competencia en la industria o difícil la marcha atrás y, sin embargo, hace muy difícil tomar decisiones porque son decisiones que uno tiene que adoptar con total libertad y sin ninguna presión exterior. Las tenemos que

tomar porque llegemos a la conclusión de que nos interesa. No porque nadie nos obligue. Es más, si ustedes son maquiavélicos, podrían pensar que a los competidores extranjeros les interesa que aquí los industriales paguen caras las tarifas telefónicas, el suelo, etcétera, porque tendrán muchas más dificultades para competir en el exterior que si aquí realmente pudieran competir en la misma situación. Por tanto, no hay ningún interés extranjero porque liberalicemos los servicios hasta que haya posibilidad de comerciar esos servicios. Es un interés que tenemos que medir los españoles solitos, mirando un poco si nos interesa o no.

A la vista de esto, examinamos —y está en el informe, como digo— los efectos. Los efectos en precios son clarísimos. Los efectos, fundamentalmente en precios de *inputs*, afectan a la competitividad de nuestras empresas. Esto es serio porque antes teníamos un sistema de protección, pero que tenía su lógica. Si un industrial español pagaba tres veces la conferencia telefónica Alicante-Londres en vez de la de Londres-Madrid, y había una protección al mercado de trabajo, también los productos ingleses tenían dificultades para entrar en España. Entonces todo tenía una lógica, pero ahora, no. Ahora resulta que el industrial alicantino está absolutamente abierto a la competencia y, sin embargo, tiene que pagar el triple por esto, el doble por esto, etcétera. Eso afecta enormemente a la competitividad de la industria española. La liberalización de los servicios es capital, nos jugamos no los servicios, nos jugamos sobre todo la industria española, y no sólo en los *input*, sino también en aquellos productos que son consumidos por los trabajadores.

Yo he visto que los empresarios, a veces, están muy preocupados por las telecomunicaciones, por el suelo, por determinados *input* y, sin embargo, les importa poco qué pasa con las farmacias, con las funerarias, con productos que consumen directamente los trabajadores. Pues esto tiene importancia para la competitividad, porque al final eso nos va a permitir, si liberalizamos, si introducimos competencia, reducir los precios de los productos que compran los trabajadores y por tanto aumentar los salarios reales. Es la forma que tenemos de aumentar los salarios reales sin perjudicar la competitividad, porque la competitividad la fijan los salarios nominales. Es una fórmula magnífica porque podemos ser competitivos, con unos salarios nominales dados e ir aumentando los salarios reales. Y esto es importante, no sólo desde el punto de vista de la justicia, que es obvio y razonable, sino desde el punto de vista de la competitividad de la economía española. Nos interesa que los salarios reales de los trabajadores aumenten, sin que aumenten los salarios nominales. Esto debe ser una preocupación no sólo de justicia, sino una preocupación pensando en la competitividad de la economía española. Funerarias, farmacias, etcétera, no es nada a despreciar; son temas importantes a considerar y a calibrar, porque al final son los que van a permitir aumento del salario real, con lo que ello significa: aumento de demanda sin perjuicio de la competitividad, no hace falta aumentar gasto público, vamos a ver aumentos de demanda, etcétera. Esto es muy importante.

Si hay algo en lo que los economistas están de acuerdo —poquísimas cosas— es en que la competencia mejora la asignación de recursos y la mejor asignación de recursos da una tasa de crecimiento mayor. Se puede discutir todo, pero eso es algo perenne, desde Adam Smith; es algo obvio. Es decir, los países ricos, los países que tienen una tasa de crecimiento mayor son los que tienen mejor asignados los recursos, los que tienen un mayor grado de competencia en sus sectores y esto lo hemos visto históricamente. Hemos visto cuando Latinoamérica hizo la vía contraria a la sustitución de importaciones y se hundió. El crecimiento es muy importante; tampoco es despreciable porque es el que va a permitir, por ejemplo, aumentar el gasto público y los gastos sociales sin perjudicar la competitividad de las empresas. La liberalización y su impacto en el crecimiento es fundamental, porque es la que nos puede permitir de alguna forma no desmontar el Estado de bienestar y lograr políticas sociales, de infraestructuras, es decir, que el Estado pueda subvenir a sus necesidades sin una presión fuerte porque hemos aumentado el PIB y el gasto sobre el PIB desciende o se mantiene. No lo debemos olvidar.

Otro efecto a destacar es el efecto inversión, que sería muy importante en el ciclo. Preguntaba usted, señor Aguirre, ¿cuándo? Yo creo que todo esto cuanto antes, aunque yo soy de los que pienso —no ahora, hace seis meses y lo escrito— que la recuperación es imparable, pero no estamos aquí para esto. No hay un país tan pequeño; es difícil que pare un ciclo a la baja y es difícil que pare un ciclo al alza. Se haga lo que se haga la recuperación está ahí. En todo caso es relevante porque en determinados sectores —y se vio cuando se liberalizaron los horarios y otras cosas en 1985— se desata un proceso de inversión importante. Estoy convencido de que si hay una buena ley del cable lo vamos a ver en España. Hay quien calcula que pueden ser 200.000 millones de pesetas. Y no es inversión tecnológicamente sofisticada; son zanjas, es empleo, es trabajo. Lo mismo sucedería en las funerarias. ¿Usted se imagina una ciudad como Madrid, que tiene un solo velatorio? No hay ninguna ciudad del mundo donde las funerarias estén liberalizadas en la que los velatorios no lo estén también. En el momento en que haya una liberalización se generará una inversión en velatorios. Hay unas inversiones que los monopolios no hacen, porque no les interesa, porque una de las desventajas del monopolio o de las restricciones es que el *output* es menor, la producción es menor. Nos fijamos en los precios, decimos que los precios bajan, pero fíjense ustedes en otra cosa: la producción aumenta. La liberalización, por ejemplo, de las compañías aéreas en Estados Unidos, el efecto precios, es espectacular: el 40 por ciento; ha bajado en los diez últimos años, pero lo más impresionante es cómo se ha multiplicado el número de personas que ha viajado. Ahora quien se queja en Estados Unidos de la liberalización son los ricos, antes se viajaba cómodamente y ahora las salas de espera están llenas. ¿Por qué? Porque el abuelito, que antes quería ver a su nieta en Los Angeles tenía que pagar mil dólares y ahora por doscientos vuela, de noche, eso sí, en una silla incómoda, pero resulta que hemos aumentado el *output* y, por tanto, mucha más gente accede a servicios que antes estaban restringi-

dos a un número determinado de personas. Nos fijamos en el precio, pero debemos fijarnos también que el efecto de la apertura de la competencia ha significado que mucha más gente accede a más cosas, y es una de las dimensiones más destacable.

El hecho de que haya competencia —es importante en el ciclo actual y en la recuperación— hace que las expansiones duren más. Cuando hay restricción a la competencia —y luego hablaremos del suelo, señor Andreu—, el problema es que allí donde la oferta no puede reaccionar rápidamente se crean situaciones monopolísticas —el que es dueño del suelo de alguna forma se convierte en monopolista—, los precios suben disparatadamente y entonces se generan burbujas, colas. Por ejemplo, en las telecomunicaciones —es típico en España—, las colas aumentan cuando el ciclo está al alza y desaparecen cuando estamos en recesión. Pero no hay una acomodación de la oferta a la demanda. Esto hace que, si hay una rigidez, las expansiones se detengan, porque inmediatamente los precios suben y la autoridad monetaria tiene que parar la expansión. Si la oferta es flexible, si dejamos producir a la gente porque hay competencia, si dejamos que entren nuevos operadores, las expansiones duran más. Es un efecto importante también, porque de alguna forma tenemos una tasa no sólo de crecimiento mayor, sino durante más tiempo.

Se producen también efectos en la calidad. Muchas veces hablamos de precios, pero debemos tener presente que hay efectos importantes en la calidad. Por ejemplo, en el tiempo, antes hablábamos de las colas. Uno de los efectos más importantes de la introducción de competencia es que los tiempos en que se consiguen las cosas, una línea, cualquier producto, disminuyen radicalmente. Quizás es uno de los efectos más típicos en la liberalización de las telecomunicaciones. Ya saben que en Portugal hay dos compañías de telefonía móvil. Se introdujo la competencia hace aproximadamente dos años. Antes de que hubiera competencia, uno tardaba en conseguir una línea paramóvil lo que tarda en España, muy poco, días. En el momento en que se introdujo el segundo operador, eran minutos. Y esto es importante. Hacer las mismas cosas antes aumenta la renta «per cápita». Porque olvidamos que el producto interior bruto no es una medida de producción; es una medida de producción en el tiempo. El producto interior bruto en un año. Si yo hago lo mismo pero antes, sin ningún esfuerzo adicional, la riqueza aumenta, y esto es algo importantísimo. Si ustedes comparan qué pasa entre España, Estados Unidos o cualquier otro país, comprobarán que ya no hay grandes diferencias. Hay rascacielos, más coches, pero, en general, todo se hace antes. Y eso significa que el PIB es mayor, eso significa que hay más riqueza y eso significa que hay más impuestos, sin cargar a la gente y más posibilidades de hacer cosas, si uno quiere, con la orientación que tenga, más socialista, más igualitarista, pero posibilidades tienen. No despreciemos los temas de calidad, que muchas veces son difíciles de definir, a veces requieren tiempo, pero que son importantes.

La innovación, en todos sus géneros, en productos, financiación, compras, procesos, se desata en el momento en que vamos introduciendo competencia en un sector.

Esto es algo impresionante. En el Reino Unido, donde hay competencia en telecomunicaciones, todas las semanas aparece un nuevo producto. ¿Y qué es un nuevo producto? No es que tenga usted posibilidad de hablar, no; es una nueva oportunidad.

Hace dos semanas, Mercuri, la segunda operadora le preguntaba a usted: dígame el número al que llama con mayor frecuencia y le cobro la tercera parte. ¿Qué es esto? Pues que todo el mundo sale ganando, porque si usted llama mucho a su madre, que la tiene en Barcelona, resulta que le bajan la tercera parte y al final va a llamar tres veces más, va a hablar tres veces más y todo el mundo sale ganando. En definitiva, es una idea de marketing, que aparecerá aquí como ha aparecido o que aparecerá donde hay monopolios, como cuando a alguien se le ocurrió la facturación detallada. Al final la innovación llega, pero no tan rápidamente como cuando hay una situación de competencia.

En esta línea, señor Aguirre, como hay desequilibrio, elegimos seis sectores, porque usted sabe que el Tribunal lo forman ocho personas y todo el *staff* que tenemos en él de titulados universitarios, como yo digo en broma, se ha triplicado desde que yo he llegado, es decir, ha pasado de uno a tres. Uno hace lo que puede y elegimos seis sectores —telecomunicaciones, transportes, energía eléctrica, instaladores, monopolios locales y suelo— por diversas razones, pero fundamentalmente dos de ellos por su importancia trascendental —telecomunicaciones y suelo— y algunos otros, como monopolios locales, que, no siendo de PIB importante, estaban sometidos a restricciones a la competencia feroces, como es el caso de los servicios funerarios, donde se llega al monopolio extremo. Fue una elección de ese tipo.

Hicimos antes el de profesionales, y después de que yo presenté en Comisión Delegada el último informe, la Comisión Delegada sugirió al Tribunal, y éste lo aceptó, la idea de que todos los años hagamos un informe, que vayamos eligiendo sectores y viéndolos. Para este año hemos elegido —hemos empezado hace dos semanas— banca al por menor, porque era una demanda social —qué pasa con la banca, está sometida a oligopolio, a monopolio, etcétera—, distribución de carburantes —donde también hay problemas—, puertos y farmacias. Probablemente entraremos en algún sector del audiovisual que no hemos decidido. Usted me dirá que quedan fuera cosas; pues sí, queda fuera una lista inmensa de cosas. Afortunadamente, el Gobierno y otras instancias parlamentarias, por ejemplo la suya, han producido iniciativas de introducción de competencias que nosotros no habíamos dicho: lo de los créditos hipotecarios es un ejemplo, es una norma que obviamente aumenta la competencia en el sector; o la desmonopolización del Inem, de la contratación del empleo, que es algo que no habíamos dicho y que el Ministro de Trabajo sugirió. Afortunadamente, no tenemos el monopolio de proponer la introducción de competencias o la desmonopolización, y estaríamos encantados de perder ese monopolio y de que surgieran cantidad de ideas en este sentido.

Nosotros hicimos en el informe, como ustedes han visto, unas recomendaciones generales y otras sectoriales;

las sectoriales son 55 medidas concretas, salvo una que usted y el señor Aguirre han señalado, que es la comisión del suelo, de la que luego hablaré, bastante inconcreta, bastante general, que se separa un poco del resto. Pero me gustaría poner énfasis en las recomendaciones generales, porque éste, inevitablemente, va a ser un proceso lento, que requiere cambios en conciencias, cambios de ideas, etcétera, en un país que viene del corporativismo. La primera recomendación que le hicimos al Gobierno fue la de estimular el debate, hablar de ello. Esto es algo que, en general a los monopolistas y a los que tienen restricción a la competencia, no les gusta: que se hable. No, que se hable; vamos a ver, sobre todo, experiencias extranjeras; vamos a ver qué pasa con las telecomunicaciones en Australia, en Inglaterra, en Holanda ahora, en Estados Unidos... Vamos a verlo y vamos a ir estudiando, como nosotros haremos, los costes de no liberalizar. Vemos claramente los problemas que puede traer una liberalización, pero no vemos muchas veces los costes de no liberalizar y, por tanto, hay que atraer la atención de qué pasa si no liberalizamos, los costes que va a pagar la industria española seriamente en su competitividad y en el empleo. De todo esto vamos a hablar.

Otra recomendación importante al Gobierno: mantener los objetivos públicos y sociales cuando haga la introducción de competencia. ¿Por qué? Por dos razones. Primera, porque no hay ningún motivo para no hacerlo. Si uno tiene un objetivo público en telecomunicaciones —aumentar la telefonía rural— o en farmacias —tener cuidado con las prescripciones farmacéuticas—, no tiene por qué perderlo al introducir competencia. Son dos cosas distintas. Una cosa es que haya varios operadores que ofrezcan precios distintos, y otra cosa son los objetivos públicos. Esto es muy importante para conseguir cambiar las cosas, porque los monopolistas tratan de decir: si usted liberaliza se van a perder los objetivos públicos. Mentira, falso, no hay por qué, por varias razones: primero porque no hay por qué, uno puede defender los objetivos públicos; y segundo, porque al reducir los precios, aumentar el *output* y generar el crecimiento, yo tengo más recursos públicos para poder atender objetivos sociales. Si yo tengo varias compañías de teléfonos para subastar los teléfonos rurales, es probable que me cueste menos cada teléfono rural y, por tanto, pueda poner más.

Cuando yo estaba viviendo en Estados Unidos, en el año 1987, Carter, un Presidente demócrata —porque aquí la gente se cree que la liberalización la hizo Reagan, pues no es verdad, la liberalización de los transportes por carretera, del transporte aéreo, la hicieron fundamentalmente los demócratas—, cuando yo estaba allí viviendo las compañías aéreas dijeron: los aviones se van a caer, esto va a ser un desastre. Los aviones no se caen por los precios, se caen por la falta de seguridad. Resulta que en 10 años la seguridad en la aviación en Estados Unidos ha aumentado; el año pasado ha sido el primer año en el que en Estados Unidos no ha habido una víctima por accidente aéreo comercial, y los precios son el 50 por ciento más baratos. Déjese de bromas, usted puede dar unas normas de seguridad, usted puede decir que en las latas los conservantes autoriza-

dos son éstos y no meta porquerías, pero eso no le obliga a que haya una sola empresa en España que produzca latas. No tiene nada que ver. Las casas no se van a caer porque discutamos los precios con los arquitectos; y no va a haber menos teléfonos sino más probablemente en el momento en que tengamos competencia, y va a llegar a muchos más sitios porque la competencia en sí ya hace llegar y aumentar el producto; las empresas están interesadas en vender, no en no vender; el monopolista, como ustedes saben, por las famosas curvas de ingreso marginal, no está interesado en vender el producto; en competencia, sí. Luego, de entrada se produce una dimensión social de que llega a la gente, pero es que además el crecimiento permite, obviamente, atender los objetivos sociales.

Cuiden ustedes los objetivos sociales. No tiene nada que ver la introducción de competencia con los objetivos sociales o públicos. Esto es muy importante porque es verdad que ha habido liberalizaciones hechas por gobiernos de derechas que se han utilizado para cargarse los objetivos sociales, pero no hay necesidad, no es necesario, no es obligado; usted hace lo que quiere.

Segundo tema importante, cuidar la transición. Este es un error típico de mis colegas los economistas. Es verdad que una mejor asignación de recursos lleva a un mayor crecimiento, etcétera, pero en el tránsito alguien tiene que dejar de hacer cosas. Cuando decimos asignar mejor los recursos es que alguien se va a poner a hacer cosas, pero para que esos recursos vayan ahí hay que quitarlos de otro sitio.

El problema de la economía de mercado es que la creación es destrucción a la vez. No hay creación «ex novo», sería maravilloso. Hay conservadurismo, tradicionalismo, que es lo que ha hecho el mundo hasta mil ochocientos y pico, que la curva de PIB es así, pero si uno quiere crecer así tiene que hacer unas cosas y dejar de hacer otras. Si llegan los ordenadores personales y la gente empieza a escribir en ellos hay que cerrar las fábricas de máquinas de escribir, o transformarlas en fábricas de ordenadores personales. Y esto hay que ayudarlo. Hay que cuidar esa transición. No se puede decir a la gente: a usted le ha tocado mala suerte. No, hay que ayudar. La fórmula mala es impedir que haya fábricas de ordenadores personales, o poner una norma que diga: cada empresa sólo tendrá un ordenador personal, para ayudar al pobre que está haciendo la máquina de escribir. Eso es una barbaridad, porque impedimos el crecimiento. Pero otra barbaridad es la selva, es olvidarse de que hay que transformar. Si ven ustedes el organismo más fascinante desde el punto de vista de introducción de la competencia, que es el GATT, en el cual ciento y pico países durante cuarenta años se han ido poniendo de acuerdo en liberalizar el comercio, y lo tenemos en este momento en unos niveles extraordinarios, dicen en Marraquech —donde se acaba de firmar— que se libera todo. Cójense ustedes el GATT y verán el proceso en siete, diez años, es decir, se cuida la transición. Lo malo es decir que no se hace esto o se hace tarde.

Nosotros en el debate sobre las telecomunicaciones estamos en contra del aplazamiento, de que se tarde en meter operadores. Pero entre esperar al año 2003 a que entre aquí todo el mundo o que mañana ya haya otra empresa que

compita con Telefónica, eso es más suave. Empecemos cuanto antes, pero poquito a poco. Basta con que haya otra empresa enfrente a Telefónica, basta con dos para empezar. Ya veremos luego y nos adaptaremos. Si usted pierde el tiempo y no va adaptando su compañía, luego entran todos y le machacan. Lo que nos ha pasado con los terminales, con la industria, con cantidad de cosas. Esto es algo importante, mantener los objetivos sociales, cuidar la transición, y esto lo hemos ido aplicando a cada uno de los sectores.

Otra recomendación es no ser lo primeros y no ser los últimos, decíamos nosotros al Gobierno. Yo creo que este país no tiene recursos para ser el primero en liberalizar lo que sea, porque eso significa experiencia y significa a lo mejor equivocarse. Por tanto, yo creo que es bueno estudiar y ver aquellas experiencias de competencia que han funcionado, y entonces incorporarse, pero tampoco debemos ser los últimos, como nos está pasando con telefonía móvil en Europa. Pues no. Es decir, si ya se ve que caben en Uruguay tres operadores —uno de los cuales es Telefónica, por cierto— y ya se sabe que esto funciona, no espere al final, incorporémonos. Los españoles tenemos una ocasión histórica de no llegar los últimos, porque esto es algo que se está produciendo ahora, ocasión que no hemos tenido nunca, hemos llegado siempre a la liberalización de la industria, etcétera, al final. Entonces tenemos esa oportunidad, no la perdamos, no experimentemos, no seamos los últimos en incorporarnos.

Otra recomendación importante y que ya está empezándose a implementar en algunos campos es la de separar los reguladores de los regulados. No se puede introducir competencia en un sector si tenemos una confusión entre el que regula y el que opera. En el caso concreto de Telefónica no se puede ser a la vez el que hace las normas y el que está sentado en la empresa, porque esto es como si en un partido de fútbol el árbitro fuera el delantero centro de uno de los equipos, tendría una tendencia inevitable a pitarle *penalties* al contrario. No, el árbitro tiene que ser alguien que no forme parte de los equipos. Por tanto, separar los reguladores de los regulados es una de las recomendaciones más importantes para poder avanzar en el terreno de la competencia.

Con relación a la CEE, de nuevo aquí la recomendación al Gobierno es que, respetando la política de la CEE, tengamos una política autónoma. Es verdad que la CEE dice: usted puede liberalizar las telecomunicaciones en el 2003. Muy bien, pero yo haré lo que quiera, yo debo hacer lo que quiera, no agotar los plazos que me da la Comunidad, sino hacerlo como a mí me interese, y como a mí me interese está dentro de la política de la Comunidad. La Comunidad no va a poder decir nada si mañana introducimos un segundo operador, está dentro de la política de la CEE. Por tanto, no juguemos con decir: no, es que la CEE me deja... Sí, le deja, pero no utilice usted eso, porque no le interesa para los intereses de este país, le interesa hacerlo.

Finalmente, nosotros propusimos al Gobierno —y vamos a hacerlo— elaborar lo que llamamos un presupuesto de restricciones a la competencia. Como creemos que éste es un proceso lento y que no se va a hacer de la noche a la

mañana —ven ustedes la lista que hay ahí—, por lo menos que este país, a través de este Parlamento, sepa qué cuesta el mantener restricciones a la competencia, porque las restricciones a la competencia se pueden convertir en un impuesto, y lo han sido tradicionalmente. Recuerden ustedes los monopolios que se cedían por los reyes. Es decir, es una forma a través de la cual alguien consigue que el consumidor le pague lo que no conseguiría si no tuviera una ley que le protegiera. Por tanto, tiene los dos elementos de un impuesto, se utiliza la fuerza del Estado para recaudar forzosamente, «impuestamente» un precio adicional. Nosotros vamos a estudiar esto para todos los sectores, por ejemplo para el caso de farmacia. Si hubiera competencia en las farmacias, pues lógicamente el margen se fijaría en el margen de competencia en ese sector —sector doméstico—, que es en torno al 22 por ciento. Gracias a la ley, el farmacéutico consigue un 30 por ciento. Lo que está consiguiendo es como un impuesto del 8 por ciento, y usted si quiere lo mantiene —quiero decir el Parlamento—, son ustedes los que lo van a mantener, pero por lo menos que se sepa, que se sepa que el 8 por ciento de 800.000 millones son 60.000 millones, y que podría ser un impuesto que pusieran al consumo de productos farmacéuticos con el que se podría hacer lo que públicamente se quisiera. Lo que pasa es que ahora eso va, lógicamente, al bolsillo del farmacéutico para objetivos que, si usted quiere, son públicos, pero por qué no empezamos a discutir en qué se gasta eso. Se dice que en farmacias apartadas. ¿Cuántas farmacias apartadas puede haber en el país? ¿2.000? ¿Cuántas subvenciones se le pueden dar a un joven farmacéutico porque esté en una farmacia apartada? ¿Dos, tres millones de pesetas? Son 6.000 millones de pesetas, no son 60.000 millones de pesetas. A lo mejor nos interesa más poner una tasa del 1 por ciento, con lo cual recaudamos 8.000 millones de pesetas y nos sobra, para tener farmacias en lugares apartados. Por tanto, es un poco saber qué es lo que nos vale, porque puede ser razonable, por razón, por grupos de presión, etcétera, que no se cambien las cosas, pero por lo menos que el país sepa qué es lo que le cuesta tener un monopolio de Telefónica, qué es lo que le cuesta tener una restricción respecto a las farmacias.

Esto es lo que se hizo aquí poco antes de que llegara la Constitución con los gastos fiscales. Se acordarán ustedes que con los gastos fiscales antes de lo beneficios que se daban de los impuestos no se sabía nada, y a alguien se le ocurrió —y es muy bueno— decir: oiga, cuando yo le estoy diciendo a usted que le cobro menos impuestos, le estoy dando dinero, calculémoslo. Lo hemos puesto en los Presupuestos; la Constitución exige que se ponga. ¿Se acuerdan ustedes? Y eso es bueno. ¿Qué ha pasado con los gastos fiscales? Que se han ido reduciendo a lo que parece razonable, porque no digo que no haya que restringir la competencia —puede tener sentido restringirla en la distribución de agua y en un montón de cosas—, pero por lo menos que sepamos qué vale. Entonces, al saber qué vale, iremos preguntándonos si tiene sentido ir manteniendo esos impuestos, porque son impuestos en el sentido que disminuyen la capacidad adquisitiva de los españoles y, en defi-

nitiva, disminuyen la capacidad de demanda, empeoran los salarios reales, etcétera.

Esto nos llevó a este conjunto de recomendaciones que aplicamos a todos los sectores y que, si ustedes quieren, podemos mencionarlas. Por lo que he entendido, el señor Aguirre sigue interesado en el tema de telecomunicaciones y, si quiere, puedo comentar el tema brevemente, pero, señor Presidente, me parece que me alargaría mucho si fuera mencionando cada una de las recomendaciones. Por tanto, les hago gracia de ello y paso al tema del suelo.

El tema del suelo, como usted ha reparado claramente, señor Andreu, es singular. El Tribunal llegó al tema del suelo de la siguiente forma, porque no es normal —y se lo digo por adelantado— que los órganos de competencia entren en el tema del suelo. Los órganos de competencia están entrando en el resto. Si examina el órgano de competencia alemán, el *Bundeskertellamt* está recomendando la liberalización de las telecomunicaciones. Allí, como tienen restricción de horarios, se está diciendo que se carguen la restricción de horarios comerciales, etcétera. Respecto a algunos temas de comercio en Alemania, como usted sabe, se está diciendo que se deroguen los temas de profesionales, pero en cuanto al suelo no es normal.

¿Cómo llegamos a esta cuestión? Llegamos al estudiar el tema de la distribución comercial. Empezamos a estudiar el tema de los plazos —he intervenido en la comisión sobre plazos de pago— y la conclusión a la que llegamos es que el sector comercial en España se ha modernizado de una forma importante desde el año 1985, los precios de las nuevas formas comerciales son muchísimo más bajos que los de las tradicionales, del orden del 20 o del 30 por ciento, y resulta que lo que descubrimos de diferencia no es que las nuevas formas comerciales, las grandes superficies no hubieran bajado los precios, sino que quizás lo hicieron pero no tanto como en otros países, y la razón empezamos a ver que era porque había competencia entre grandes superficies y comercio tradicional, pero poca en las grandes superficies entre sí, que sí la hay en otros países. La hay en otros países, fundamentalmente, porque en la mayoría de los países las grandes superficies se establecen en un mismo sitio y entonces compiten entre ellas. Uno tiene una gran superficie y el otro pone un anuncio que diga: yo más barato. Entonces, hay una competencia fuerte entre los distintos centros comerciales que se suelen agrupar en áreas más o menos comunes, o bien del centro de la ciudad o bien de las afueras. Sin embargo, en España eso no se producía. Las grandes superficies están una aquí, otra allá, etcétera. Empezamos a ver que el sistema de planificación en España era mucho más detallado que en otros países.

Evidentemente, la intervención en el suelo o la regulación pública del suelo es general en todos los países. Es decir, si hay algo que exige una regulación pública es el suelo. El problema no es decidir eso, y en ese terreno ideológico yo no entraría nunca, me parece absurdo. El problema es ¿qué regulación? ¿Cuál es la regulación óptima?, y no si tiene que haber regulación. Si hay un sector donde haya externalidades, es éste y hasta el economista más liberal, Hayek, defiende la intervención. Es que a nadie se le

puede pasar por la cabeza que no haya regulación pública. El tema es cómo. ¿No es mejor que haya sistema de *zoning*, como hay en otros países, donde dicen: ustedes pueden poner ahí grandes superficies y, por tanto, pelean entre ellas, que no como ocurre aquí, que se da una concesión monopólica porque se dice: aquí se instala una, y nada más? Con ello, se establecen unas concesiones monopólicas por espacios que llevan a que las grandes superficies no compitan entre ellas y, por tanto, los precios bajen, evidentemente —eso es espectacular—, pero no tanto como se hubiera conseguido si hubiera otra planificación del suelo.

Por ello, empezamos a estudiar y llegamos a varias conclusiones, yo diría que a dos, señor Andreu, yo le agradecería a usted que me proporcionara la bibliografía que me ha citado y que me diga un solo nombre de un economista español que se haya dedicado a este tema, no al tema de planificación urbana física, que hay muchos; son ríos de tinta los que hay sobre información física de planificación en este país, hay toda la que se quiera. Pero sobre estos temas de razonamiento económico apenas hay y yo le agradecería que nos la diera. Nosotros intuimos, vimos, que hay dos grandes diferencias en España con su entorno. Una, los precios, que son mucho más caros, y los tiempos de gestión, que son larguísimo. Otra cosa que descubrimos es que la legislación española es muy distinta del resto de legislaciones, en algunos aspectos. Y esto es lo que nos llevó a decir: estúdiense. Si nosotros vemos que algo es mucho más caro que fuera, que se hace mucho peor y que la legislación es distinta... y es cierto que el Tribunal tiene un estilo, lo reconozco, que es ser radical en el análisis pero moderadísimo en las propuestas. Es verdad que el análisis es radical, que se dice: esto no puede ser, ¿qué pasa aquí? Pero en las propuestas, si se le ocurre alguna más moderada que la de estúdiense, me lo dice, porque a mí no se me ocurre ninguna; es decir, miren los precios y estúdienlos. Porque habla usted de muchos estudios, pero nosotros pedimos al MOPU un estudio de legislación comparada y nos dijeron que no lo había, que el único que había era del año 1970, y esto es serio, ¿no?, porque hay que estudiar. Y después llegamos a la explicación de por qué ha sucedido esto, y es porque la legislación española es tan singular que difícilmente vale compararla con otras, porque la Ley del Suelo, de 1956, es una ley que cambia radicalmente el sistema en España y en el mundo. Es muy curioso que la Ley del Suelo, que lo que hace fundamentalmente es quitar al propietario la decisión de edificar para dársela al poder público, en el año 1956 —es decir, el derecho a edificar no lo tiene el propietario, se le concede de alguna forma, hay un sistema cuasi concesional—, es una ley que es elogiada por todas las revistas de arquitectura y urbanismo del mundo, a pesar de que provenía de un sistema fascista, totalitario, etcétera, y es elogiada porque se reconoce como un paso realmente importante el que no sea el propietario el que decida sino que sea el Estado.

Por decirlo brevemente, el sistema que hay en otros países es un sistema menos detallista en la planificación —esto que le he dicho es un ejemplo— y permite, por tanto, que la utilización de los usos se adapte mucho más a

la demanda. Un ejemplo es lo que ha pasado con el tema de las oficinas en Madrid, que usted conoce. ¿Qué pasó con las oficinas del *boom* en Madrid? Que se planificó un número determinado, con el *boom* subieron los precios espectacularmente, y ahora se han cambiado y reconvertido determinados usos, cuando ya nadie quiere oficinas. Por tanto, éste es el típico ejemplo del error de una planificación excesivamente rígida, porque la planificación tiene que existir —¿qué duda cabe?— y creo que quien diga lo contrario está diciendo algo que no sabe. Eso primero.

Segundo, planificación y ordenación más basadas en las reglas que en la discrecionalidad administrativa. Y en este punto decía usted: ¿qué se puede hacer? Nosotros hemos sido muy cautos, hemos recomentado cuatro criterios: suelo urbano, suelo urbanizable, etcétera. ¿Qué se puede hacer? Tal vez se puede —como señalamos ayer— revisar el artículo 15. Tenemos un artículo 15 en la Ley del Suelo que es único en el mundo. En el resto del mundo existen las áreas planificadas y después hay unas normas para edificar en todo el resto del suelo del territorio nacional que no es el protegido por razones medioambientales y físicas. Aquí no se puede, y punto. ¿Qué pasa? Usted coge el avión —no hace falta hacer grandes estudios—, vuela por el resto del mundo y ve que las ciudades se acaban suavemente, pero aquí no. Aquí usted sube a la torre Picasso y Madrid se acaba en una especie de muro de cristal y las ciudades se acaban en España, no se desparraman, que es lo que sucede en el conjunto del mundo. ¿No será eso responsable de que el 50 por ciento de la población, 20 millones de personas, vivan en España en el 3,8 por ciento del área territorial? ¿Esto tiene sentido? Y el 96 por ciento vive en el área restante. Son cosas como para hacer una comisión y estudiarlas, porque a lo mejor ocurre algo. España es el segundo país más extenso de Europa; esto no es una isla.

Por todo este tipo de razones quiero atraer su atención sobre los tres gráficos que hay en el estudio. En la página 459 —esto es de un articulillo que escribí en la revista «Economistas»— pueden ver lo que ha pasado —éstos son datos del MOPU para Madrid— desde el año 1985, en que el precio medio de techo final en Madrid eran 60.000 pesetas, y ha pasado a 258.000 pesetas en estos años. Miren ustedes el porcentaje del suelo: el 25 por ciento en 1985 y el 43 por ciento en 1992. El gráfico siguiente, en la página 460 —gráfico 2—, muestra la apreciación relativa del precio de la vivienda de 1985 a 1991 en que España es el récord. Estos son datos del Banco Hipotecario a los cuales les hemos quitado la inflación en los países; es decir, que es lo que vale la vivienda por encima de lo que vale el conjunto de los precios. Por cierto, señor Andreu, me decía usted: que es incluso en Inglaterra... Tengo que decirle que Inglaterra es de los países «malos» —entre comillas—. Aquí hay dos países que tienen legislaciones de suelo probablemente disparatadas, que son Japón y España, que batan el récord. Ya sabe usted que el último Gobierno Hosokawa, en su programa de ataque a la corrupción, introdujo prácticamente 90 medidas a favor de la competencia, curiosamente, y bastantes a favor del tema del suelo. Quizá no es éste el momento de hablar de estas cosas, pero tienen alguna relación: la discrecionalidad, etcétera; pero, curio-

samente, hicieron cambios. Usted ve, decía, que Inglaterra, después de España, es el país donde el suelo ha tenido un mayor crecimiento. Tiene una herencia —una legislación de 1975— más que dudosa, pero éstos son, en fin, los datos.

Quizá el último gráfico es el más importante. Es un gráfico realizado por Naredo en «Economía y Sociedad» y representa el valor de los activos inmobiliarios sobre la renta disponible, y fíjense ustedes en que hay tres grupos de países: Europa, Estados Unidos y Japón y España. Por decirlo de alguna manera, aunque es una forma imperfecta y no correcta, el gráfico viene a decir el número de veces que vale una casa o un local comercial sobre la renta que uno tiene. Esto quiere decir que en Japón y en España uno tiene que dedicar el 50 por ciento de su renta anual durante 12 años para pagar sólo el capital de su casa, y en Europa, que está en torno a 3, tiene que pagar el 25 por ciento. Esto es importantísimo, no sólo para la vida de los ciudadanos sino para la competitividad, porque todo esto no es sólo vivienda, sino que tiene efectos en la competitividad, sin duda. Además, tiene efectos importantísimos en nuestras infraestructuras, en la capacidad de infraestructuras que tengamos, porque en mi opinión hay un error, que es decir: aquí apiñamos a la gente en casas porque no hay infraestructuras. No; no hay infraestructuras porque las casas son muy caras, porque si las casas fueran más baratas, usted podría tener una imposición urbana mayor. Si una casa en vez de valer 30 millones, como vale aquí, vale, como valdría en Europa, 15 millones o, como valdría en Estados Unidos, 10 millones, evidentemente usted tiene margen para pagar impuestos para tener infraestructuras; si no, no tiene margen. Es decir, las casas caras, la vivienda cara y el suelo caro van en contra de las posibilidades de tener unas infraestructuras aceptables. Esto es un poco lo que les quería decir.

¿Por qué esa moderación? Se lo explico claramente. El Gobierno y este Parlamento acababan de aprobar una Ley del Suelo que, en nuestra modestísima opinión, va en contra de esto; es decir, que su obsesión es intervenir cada vez más, intervenir absolutamente, es decir, que no se introduzca competencia en el mercado. Es muy fuerte eso de decir: mire usted, y ahora cambia esto, esto y esto. Uno debe ser de alguna forma cauto.

Segundo. La falta de estudios previos. No hay estudios suficientes de legislación comparada, no hay estudios suficientes de precios. Usted va al informe estadístico del MOPU y no encontrará un solo gráfico ni dato sobre el suelo. Es algo que ha preocupado desde el punto de vista físico pero no desde el punto de vista económico. Le pongo un ejemplo de esto. Una de las razones que se esgrimen es: hay suelo suficiente para aumentar el 33 por ciento de lo edificado. Pero es que no es un problema físico, es un problema económico. Si usted tuviera la oportunidad de construir en la estepa castellana, es evidente que las posibilidades físicas de construcción serían el siete mil por ciento, o un millón por no sé cuántos; es evidente que eso no se va a construir, pero los efectos en los precios sí se tienen. Es decir, si yo dejo construir fuera de ese muro de cristal, no se va a construir mucho más, pero sí a un precio

mucho más barato. Todo esto, insisto, son impresiones aproximadas; tenemos reuniones con los representantes de los centros comerciales y nos señalan cómo el precio de centro comercial en Colmenar Viejo está entre el de Dallas y Houston; tenemos datos de constructoras que han comprado viviendas, antes de la devaluación en Manhattan, a precios por debajo del precio del barrio de Salamanca, en Madrid... En fin, son cosas verdaderamente importantes.

Más o menos la estructura de precios de una ciudad normal es que el centro es mucho más caro y va bajando hasta la periferia. En España sucede lo mismo, es así; pero el problema es que, como a partir de determinado límite no se puede construir, los precios arrancan a un nivel mucho más alto. Es decir, usted tiene unos precios con el muro de cristal así, en vez de tener unos precios que evidentemente son más altos en el centro que en la periferia, pero mucho más desparramados. Y éstas son cosas que hay que mirar, sobre todo cuando uno tiene una legislación que es singular, como dicen todos los tratadistas. Si usted ve los tratadistas, afortunadamente España tiene una legislación distinta... debemos defender... donde realmente el propietario no tiene ninguna posibilidad, etcétera. Bueno, hay que ver cómo se puede conjugar esto.

En tercer lugar, aunque conociéramos la experiencia comparada, el problema del suelo, al tener varios niveles de gobierno en España, es un tema complicado, no es fácil. Aquí hay competencias de corporaciones locales, de comunidades autónomas; por tanto, no es un tema sencillo, no es un tema que, viendo la experiencia comparada, se pueda copiar. Es fácil copiar una legislación sobre telecomunicaciones; no es fácil copiar una legislación del suelo. Por tanto, requiere una enorme moderación.

En cuarto lugar: nos encontramos con que algunos responsables de estos temas del suelo piensan todo lo contrario de lo que pensamos nosotros. La soberbia nos hubiera llevado a decir: oiga, usted tiene que hacer esto. No. Para cambiar de ideas se necesita tiempo y por eso hay que empezar a hablar de ello. Los intereses son importantes.

Y luego una de las cosas que vimos es que hay un problema en común con la legislación laboral en España. En mi opinión, con el suelo va a pasar en España como con la legislación laboral. Hace quince o veinte años una serie de economistas empezaron a decir que nuestra legislación laboral era disparatada. Hemos tardado veinte años en cambiar esto. ¿Por qué? Porque son legislaciones bienintencionadas. El problema es que la legislación laboral quiere que haya menos paro e introduce la imposibilidad de despido, pero los efectos que consigue son los contrarios. La legislación del suelo es una legislación bienintencionada; quiere evitar la especulación, la retención del suelo, y consigue lo contrario. Estas legislaciones son muy difíciles de cambiar, porque lo primero que le dicen a uno es: si usted me disminuye las posibilidades en el tema del despido, si usted está dando mayor margen, me está haciendo polvo.

Señor Andreu, usted ha detectado y ha aceptado el tema de las haciendas locales; no entro en él. Yo creo que un buen sistema de financiación (y nosotros lo hicimos) de haciendas locales impediría la voracidad de determinados ayuntamientos para financiar sus inversiones con estos

procedimientos. Pero, en definitiva, se trata no de disminuir el interés público, sino de fijarlo más bien en reglas. Es decir: meta usted todas las reglas que quiera, de alturas, de obligación de aceras, de densidades, todo lo que quiera, pero déjele a la gente que cumpla esas reglas hacerlo, no que el valor de una parcela pueda pasar de 100 a 1.000 millones por la decisión de un ayuntamiento. Eso es lo que complica enormemente las cosas. Pero, en todo caso, yo no quisiera buscar su acuerdo en el contenido de lo que decimos, sino buscar el acuerdo en el sentido de decir que esto merece la pena estudiarse; merece la pena que una comisión de expertos lo vea.

En cuanto a la pregunta concreta del señor Aguirre sobre la comisión de expertos, yo creo que la comisión actual de expertos es mucho más amplia. A mí me parece una comisión que tienen sentido, porque creo que tiene sentido meter todos los intereses que hay, de alcaldes, que, además, los hay de todo signo político, como usted sabe, en la comisión. Sin embargo, espero que esa comisión no pierda la oportunidad de hacer lo que nosotros sugeríamos, que eran estudios de economistas, estudios técnicos, estudios de legislación comparada, y espero que lo haga; es decir, probablemente, esas otras comisiones se creen en el seno de esa comisión.

Contesto brevemente, señor Presidente, a las preguntas que sobre telecomunicaciones ha planteado el señor Aguirre. Yo creo que el resto está fundamentalmente contestado, y si no es así, ustedes me lo dicen.

El señor **PRESIDENTE**: Hay otro turno luego.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): Diré, brevemente, que mi opinión de cómo van las cosas en telecomunicaciones es muy favorable; es decir, hace un año, cuando entregamos el informe, dese cuenta de que estábamos en la situación de que lo mejor para las telecomunicaciones es el monopolio, porque es lo que favorece los temas sociales; de aquí hasta el 2003, nada; una ley del cable no hace falta, etcétera. Simplemente con que salga lo que la prensa está diciendo, que se está llegando a un acuerdo, se defiende la liberalización de las telecomunicaciones, ya es un acontecimiento. Se dice que no el 2003 sino en 1998, hemos ganado en seis meses —y debemos felicitarnos todos—, cinco años. Se está hablando del segundo operador. Se está hablando de la separación —el otro día venía en la prensa el posible nombramiento de Miguel Angel Feito— entre reguladores y regulados... Es decir, yo creo que hemos dado un cambio enorme. Yo no voy a parar; yo voy a seguir diciendo que por qué tenemos que esperar cuatro años para hacer lo que otros disfrutan hace diez. Pero es evidente —y no soy ciego— que aquí se ha dado un giro espectacular y creo que muy favorable para los intereses del país, sinceramente.

En cuanto a la telefonía automática, cuanto antes; es decir, somos el último país que lo hemos metido, pero creo que esto viene del pasado. De esa posición de resistencia a la competencia, hemos pasado a una posición, creo que muy favorable, de aceptar la competencia y pienso que hay

que dar un paso más, que es promoverla, que es lo que hacen otros organismos reguladores, la FTC o la OFRCE, que son no los organismos de competencia, sino los encargados de promover competencia, son los propios reguladores. Cuando lleguemos a ello, habremos llegado a una situación muy positiva. Creo que ahí hay unas enormes posibilidades en los efectos de las telecomunicaciones en este país, un país con una superficie enorme, con islas (las Canarias, etcétera). La liberalización de las telecomunicaciones para Canarias, por ejemplo, será algo trascendental. Por tanto, creo que sólo hay que felicitar por cómo van las cosas en cuanto que, por un modesto informe, hemos conseguido cambios importantísimos.

El señor **PRESIDENTE**: Después de esta entusiástica intervención, me imagino que dada la polémica de mi buen amigo de esta Comisión, Fernández Ordóñez, voy a abrir un segundo turno, ya que además de los grupos parlamentarios que han intervenido, algún otro grupo parlamentario deseará intervenir.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Andreu, por el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, interviniendo brevemente sobre otro aspecto que no ha sido el del suelo, yo creo que el señor Fernández Ordóñez habla en un *totum revolutum* del conjunto de servicios que pienso que habría que diferenciar claramente. Creo que no son iguales los servicios de profesionales que los servicios claramente de la Administración pública. A mí me parece correcto que los servicios de los profesionales no tengan ningún tipo de privilegio, y eso va a significar y debe significar que van a cambiar las estructuras profesionales en este país, como han cambiado mucho en otros países. Las propias tecnologías, no la competencia, van a hacer que las estructuras profesionales sean diferentes, pero creo que no son válidos los mismos criterios con los servicios. Por ejemplo, usted ha hecho alguna alusión al tema farmacéutico, y habla del último momento de la producción, que es la venta, pero no habla nada sobre la industria farmacéutica, que, por cierto, es la que tiene mayores beneficios —obtiene entre el 30 y el 35 por ciento de ganancias—, que es absolutamente intocable. Por ejemplo, en Estados Unidos ha originado una polémica importantísima que la señora Clinton se haya metido con dicha industria. Aquí no se mete para nada con ella la Administración española y, sin embargo, en su informe sobre la competencia, de un elemento como ése, que sí incide enormemente en el precio final de los productos farmacéuticos, usted no habla para nada, habla de farmacia. Me parece importante que hable de las farmacias, pero en realidad no habla del problema auténticamente grave. Creo que no es igual la liberalización de los servicios profesionales que la de otros servicios.

En lo que se refiere al tema de suelo, ha habido momentos en su exposición que me recordaban un debate que existió en Estados Unidos, concretamente en la ciudad de Nueva York, en los primeros años de este siglo entre los *reformers* y los liberales. Decían los liberales: Déjeme usted

aquí construir con los volúmenes que usted me diga y yo hago lo que quiero. Lo que querían era, con unos determinados volúmenes, tener una densidad de viviendas impresionante. Al final los reformistas consiguieron, ya entrados los años veinte, modificar aquellas formas de actuar, pero con los criterios de los liberales ya se habían hecho muchos barrios de Nueva York. Precisamente son esos barrios que luego han ido deteriorándose, que posteriormente han sido objeto de operaciones especulativas tremendas, de infraviviendas, etcétera.

Por un momento he visto que los criterios que usted ha estado planteando han sido los que ya se debatieron a principios de siglo, concretamente en las ciudades americanas (el debate de las ciudades americanas vino después del debate de las ciudades europeas que había tenido lugar en Alemania, fundamentalmente), y son los que han dado lugar a esos grandes centros que se han ido deteriorando porque tenían densidades tremendas, porque se había metido en ese momento lo que más solicitaba el mercado para obtener más beneficios y luego ha llevado a procesos de deterioro extraordinarios. Me ha parecido volver atrás en un proceso de civilización en que habíamos avanzado 90 años —en zig zag evidentemente, como son todos los avances, nunca son directos— y que nos encontrábamos ante esos procesos. Yo creo sinceramente, señor Fernández Ordóñez, que no es posible dar la libertad diciendo: Tome usted un volumen, hágame así las aceras, hágame así los aleros, hágame así las ventanas y usted me mete aquí lo que quiere. Porque el mercado en ese momento hace lo que considera que le produce más rentabilidad, que a los cinco años es obsoleto y se producen procesos de degradación tremendos en las ciudades, con unos costes importantísimos para la sociedad—porque los costes de urbanización son tremendos y son siempre públicos—, deteriorándose finalmente, para luego implementarse nuevas actividades que sean rentables de nuevo. Yo creo que es un proceso sobre el que deberíamos haber aprendido.

Usted dice que las recomendaciones que hace sobre el suelo son muy modestas, y es verdad, pero los presupuestos desde los que usted hace las recomendaciones muy modestas son muy fuertes. Usted hace afirmaciones gravísimas y una vez que las hace dice: Cómaselo usted con patatas y estúdiemelas. Es un poco fuerte, señor Fernández Ordóñez.

Desde luego, usted dice cosas que son verdad, y lo que es verdad yo se lo admito, naturalmente, porque es objetivo. Las ciudades españolas no son como las ciudades europeas, evidentemente. No se produce este corte que tiene lugar en la ciudad española, sino que hay desarrollos mucho más suaves como en otras ciudades europeas, pero eso no se produce porque en el suelo no urbanizable de las ciudades europeas se pueda hacer lo que se quiera. No, señor. Yo no le puedo consentir —entiéndamelo en términos dialécticos— esa afirmación. Eso no es así. Eso es porque ha habido procesos con densidades suburbanas mucho menores, con operaciones de diez, quince, veinte viviendas-hectárea, que en España no se han producido. En España los especuladores sí han impuesto 100 viviendas por hectárea, 75 viviendas por hectárea, que es lo máximo que

permite la legislación actualmente, y, desde luego, ante la presión de los especuladores raro es el ayuntamiento que la aguanta y mete las 75 viviendas por hectárea y se producen desarrollos de esa naturaleza. Por eso no se producen desarrollos más suaves en nuestro país, desgraciadamente, porque la presión del especulador o del agente inmobiliario no la suelen resistir los ayuntamientos. Son operaciones mucho más densas. Pero no se produce ese proceso de que en suelo no urbanizable en Europa se pueda hacer lo que se quiere; ni muchísimo menos, señor Fernández Ordóñez. Yo no sé qué legislación me puede aportar de esa naturaleza. Yo no conozco ninguna; a lo mejor es una deficiencia de mi conocimiento, pero no conozco ninguna en la que en suelo no urbanizable se pueda hacer lo que se quiera. El suelo urbanizable en toda Europa se encuentra limitado en lo que se puede hacer y siempre hay limitaciones entre superficie y edificabilidad; siempre, en todas. Por tanto yo creo que el problema no es ése. Una de las recomendaciones que hace —aunque son pocas— es absolutamente errónea. Si quiere usted diga que se planteen desarrollos urbanos mucho menos densos. Me parece adecuado, me parece un juicio correcto y objetivo e implicaría una nueva forma de actuar, pero me parece un juicio desafortunado decir —no lo dice usted exactamente— que se haga lo que se quiera en el suelo no urbanizable, pero lo insinúa de alguna manera. Yo creo que es un tema extraordinariamente grave.

Habla usted de la flexibilidad de las actuaciones en la ciudad. Con el *Decreto Boyer* las actuaciones en la ciudad de uso son absolutamente flexibles ya. ¿Por qué se produce el problema de las oficinas en los centros de las ciudades y el sobredimensionamiento de oficinas que existe hoy en los centros de nuestras ciudades? ¿Se produce por la legislación del suelo? No. Se produce porque con nuestra legislación normal —no la del suelo—, concretamente el *Decreto Boyer*, cualquier edificación en este país puede ser convertida en oficinas. Hemos visto procesos en los que muchísimas viviendas en el centro de nuestras ciudades han sido convertidas en oficinas, muchísimas. Podemos ver continuamente en el centro de Madrid la cantidad de edificios de viviendas que han sido reconvertidos en oficinas; muchísimos edificios antiguos de viviendas. No es un problema de legislación del suelo. Yo creo que precisamente esta operación ultraliberalizadora que significó el *Decreto Boyer* es la que ha hecho que, al final, haya ese sobredimensionamiento del mercado para un determinado uso.

Estamos en una situación similar a la que le planteaba al principio de mi segunda intervención del debate neoyorquino entre los reformistas y los liberales, en que los liberales permitían cualquier tipo de uso siempre que estuviera dentro de unos mismos volúmenes y que hacía que el mercado a los diez años declarara aquellos usos obsoletos y se plantearan operaciones de reforma de aquellos usos. La construcción de la ciudad no es como la de cualquier mercado que se puede sustituir entre *slips* y *boxers*, entre unas determinadas ropas interiores u otras. No es un mercado tan flexible como eso. La construcción de la ciudad no es un mercado tan flexible como eso, ni muchísimo menos, y

lo podrá ver usted en cualquier tratado, cualquier manual de economistas urbanos que yo con mucho gusto —no voy a hacer publicidad evidentemente de las editoriales, pero hay una concreta que tiene una colección que se llama *Ciencia Urbana*, aunque muchos libros están agotados— le puedo aportar, con mucha modestia evidentemente. No es un mercado de esa naturaleza, ni muchísimo menos, señor Fernández Ordóñez; pienso que no.

Dice usted que entró en este asunto no con el tema de los locales comerciales sino más específicamente con el de los grandes centros comerciales. Me parece interesante que haya analizado ese problema porque efectivamente es grave, pero creo que no se debe a una situación de falta de competencia, en mi opinión. Se debe a que ese tipo de centros comerciales entran en una situación de estructuras bastante anticuadas de nuestro comercio, por una parte, y, por otra, que entran en una situación de bastante debilidad de nuestras administraciones locales. Pero no creo, de ninguna manera, que se pueda hablar de una actuación monopolística de los diferentes centros comerciales. En cualquier caso, me parece que es una entrada bastante débil para luego llegar a las conclusiones a las que llega su estudio. Si todo su estudio se plantea a través de este tema, me parece que es bastante débil.

Yo creo que uno de los grandes problemas existentes en el tema del suelo es, precisamente, la estructura económica de nuestro país, que es lo que nos ha llevado, en lo que al precio de la vivienda se refiere, a la situación actual. En la estructura económica de nuestro país, el sector de la construcción tiene una potencia que considero impropia de un país desarrollado; tiene una potencia económica extraordinaria en la que se confía continuamente como motor de nuestra economía, lo que hace que en muchísimas zonas de nuestro país sea la industria fundamental y, cuando tiene problemas, provoca en cascada situaciones de paro extraordinarias, situaciones tremendas. Esa potencia hace que imponga los precios de la vivienda de la forma que considere oportuna, dando lugar a una situación absolutamente monopolística. Yo creo que es un problema muy complejo y que su solución radica en que la estructura económica de nuestro país no sea tan dependiente del sector de la construcción, que sí actúa de una forma monopolística y que es algo en lo que su estudio apenas entra.

Por último, quisiera manifestarle que, en nuestra opinión, la legislación no quita al propietario la potestad de edificar y hace que prácticamente sea concesional; considero que no es así. El gran problema que tiene nuestra legislación es que la Administración española regula, si se quiere de una forma bien intencionada, pero luego, a la hora de actuar, es el propietario el que tiene todas las posibilidades de hacerlo, y se pueden producir situaciones como la que usted ha expuesto, es decir, que a un propietario le toca la china y se hace rico porque se le califica ese suelo, independientemente de que haya mecanismos de reparto, y aunque los haya, puesto que si a un propietario le toca la china de la calificación a ese propietario le toca la posibilidad de enriquecerse y al otro no. Precisamente por eso nosotros consideramos —hay un proyecto de ley relativo a este tema que en su momento presentó mi Grupo

Parlamentario— que la Administración debería tener mayor capacidad para decidir cuándo se urbaniza, independientemente de que una forma concesional diera luego la posibilidad de urbanización a un tercero y que esa posibilidad de urbanización se pagara ante la Administración. Sin embargo, no creemos, de ninguna manera, que el propietario no tenga posibilidad de edificar en nuestro país; creo que esa afirmación que se hace en su informe es extraordinariamente atrevida. El propietario tiene todas las posibilidades de edificación en nuestro país. Otra cosa es que se le regule de una forma más o menos burocrática, que a lo mejor es algo en lo que sí estoy de acuerdo con usted cuando dice que es muy burocrática la forma en que se le regula, pero tiene todas las posibilidades de edificación. Yo creo que, precisamente, habría que ir en el sentido contrario, es decir, que en un tema tan sutil y tan frágil para el conjunto del Estado como es la urbanización del suelo y la construcción, que no es un mercado tan flexible como el de la ropa interior, la Administración debería tener mayor capacidad para decidir cuándo es el momento de edificar y cuándo es el momento de actuar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Fernández Ordóñez por sus explicaciones.

Voy a ser muy breve en esta intervención, cuyo sólo efecto es recuperar cuatro preguntas que entendemos que no han sido contestadas a nuestra satisfacción. En ese sentido, le volvemos a preguntar: ¿Qué opinión le merece la actual guerra de competencias existente entre las comunidades autónomas y las corporaciones locales en cuanto a sus competencias en materia de suelo? Y muy concretamente en el asunto de telecomunicaciones, sobre el que ha hecho usted una valoración muy positiva, quisiéramos que entrara en detalle y nos explicara a qué se debe el retraso en la convocatoria del concurso para el segundo operador de la telefonía móvil automática. Nos gustaría que nos dijese cuál cree que es el grado de dependencia que tendrá este segundo operador de Telefónica y, lógicamente, quisiéramos conocer si existen estudios previos de fiabilidad para la presencia de este segundo operador de la telefonía móvil automática.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, voy a ser muy conciso. Cuando trataba el tema de telecomunicaciones, el señor Fernández Ordóñez ha hecho una breve referencia a las perspectivas que abre la dimensión de ese sector en una nueva economía y su relevancia en relación con las islas, tema de enorme importancia actualmente y sobre el que se han dado pasos de considerable envergadura. Como representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria he de decir que nosotros acabamos de tener un debate —ha concluido su fase en el Congreso y ahora está en el Senado— en torno a la petición de

Canarias de que se adelantara el proceso de liberalización a 1996. De momento se ha fijado la fecha del 1.º de enero de 1998, que es el compromiso general. Se nos argumentaba que creaba una serie de problemas adelantar la liberalización en Canarias, que tiene una experiencia y unas posibilidades interesantes, en mi opinión. Como decía, en ese debate en que hemos avanzado de manera sustancial frente al 2003, pero que todavía no se concreta, dentro de la misma filosofía de los períodos de transición de ir poco a poco pero ya desde ahora, y teniendo en cuenta las medidas parciales que se pudieran adoptar, creo que es importante esta experiencia del modelo canario en las telecomunicaciones. Me gustaría que, si es posible, desarrollara este punto.

Nos ha planteado el tema de la energía eléctrica, de importancia esencial desde mi punto de vista, y se ha referido a la privatización de sectores parciales de Endesa, así como al problema de la competitividad en el sector de la energía eléctrica y qué efectos está teniendo sobre los precios de los costes y fundamentalmente sobre toda la actividad industrial. Es un tema muy complejo y amplio, pero le agradecería que nos diera un par de ideas o hiciera un par de trazos sobre la opinión que tiene el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor Presidente, intervengo con mucha brevedad para fijar la posición del Grupo Socialista. En primer lugar, agradecemos la presencia del señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia en esta Comisión. No cabe la menor duda de que como animador del debate nadie le puede quitar el papel preponderante que está teniendo, que tiene y que en nombre de mi grupo espero que continúe teniendo, porque cuando hemos aprobado la Ley de Defensa de la Competencia en este Parlamento su propio título indica que hay que estar en posiciones de mucho calado y de reflexión tan crítica y tan profunda como sea necesaria para favorecer los elementos de la competencia en nuestro mercado. Creo que esa función de animador de este debate la ha dejado bien clara, aparte de que nuestro grupo coincide con el rigor y la tremenda profundidad de muchas de las apreciaciones sobre todo lo que queda por hacer en el terreno de la competencia, todas las cautelas que hay que tener en el terreno de ir liberalizando y todos los posibles problemas que nos vamos a ir encontrando en el camino, especialmente en el sector de servicios, que, por la profusión de los datos que ha dado el Presidente, ha quedado bien patente que estamos ante uno de los elementos más complejos, con más dificultades y probablemente con más tiempo por delante para ir creando la estructura, objetivo que es seguro que todos deseamos.

Quiero expresar también en nombre de mi grupo nuestro apoyo al trabajo que está desarrollando el Tribunal de Defensa de la Competencia. Creo que es importante enmarcar cualquier debate en la función que desempeña realmente cada institución, y parece bastante evidente que una

de las funciones de este tribunal la está desarrollando con la eficacia que hoy nos ha puesto de manifiesto su Presidente. Le repito el apoyo de nuestro grupo.

Voy a hacer alguna reflexión que nos parece importante. No sé si se la habré escuchado al señor Presidente, pero he de decir que bajo el discurso de la competencia, que compartimos, de ninguna manera se puede esconder desde la derecha —creo que algún representante de alguno de los grupos ya lo ha dicho— la eliminación de lo público, la eliminación de los objetivos públicos, de las metas sociales, bajo un supuesto discurso de competitividad o de competencia, objetivos que para nosotros son irrenunciables en cualquier caso. Por tanto, mantener los objetivos públicos y sociales cuando se establece la competencia, como ha dicho el Presidente en las recomendaciones generales que hace sobre la liberalización del sector servicios, nos parece absolutamente primordial, aparte de ir cuidando esa transición que podría dar paso a una liberalización salvaje. Por tanto, hay que establecer todas las cautelas respecto de ellas, cosa que nuestro Grupo también comparte de manera importante.

Respecto del suelo es muy importante que se puedan estudiar los problemas como están siendo estudiados en este momento. Teniendo en cuenta que las recomendaciones que plantea el tribunal son fundamentalmente las de estudiar posibles reformas, a mí me parece de un valor crítico muy importante el que se pueda analizar este tema tan complejo con todas las derivaciones que tiene para el conjunto del planteamiento, para el conjunto del desarrollo de nuestras ciudades, de nuestros ayuntamientos, etcétera. En nuestro país, en los últimos años, se ha hecho un tremendo esfuerzo planificador que en materia de suelo se ha realizado a través de los planes generales de ordenación urbana, de normas urbanísticas, etcétera, que probablemente ha dado lugar a factores perversos, indeseables, respecto de determinados problemas especulativos que todos conocemos y ahora, en este momento, armados con una legislación mucho más completa que responde a la complejidad del nuevo entramado de situaciones que se presentan alrededor de este tema estamos en condiciones de hacer una parada, una posible reforma y ésta tiene que estar sustentada en un análisis de la realidad y de los efectos que para un mercado tremendamente abierto como el que ya estamos, y que será cada vez más a lo largo de los próximos años, nos encontraremos.

Nuestro Grupo considera tremendamente beneficioso que se produzca esta reflexión por parte de una institución que fundamentalmente está llamada a poner sobre el tapete los elementos que obstruyen la competencia, sin que en ningún caso suponga que la competencia se convierta en la eliminación de cualquiera de los objetivos que en materia de política puede tener un Gobierno y que en este caso tiene el Gobierno Socialista. Por ello nos parece de una tremenda importancia esta comparecencia y las intervenciones del resto de los grupos, que van un poco en la misma dirección de tratar de ver y observar cómo va a realizarse el futuro en materia de competencia. Le agradecemos nuevamente su presencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): Voy a contestar brevemente a las intervenciones.

El señor Andreu señalaba algo que he olvidado decir pero que está en el informe. La liberalización de los servicios hay que verla caso a caso. No son lo mismo los servicios profesionales que las telecomunicaciones; no tienen casi nada que ver, lo que hace más difícil introducir la competencia. Porque la liberalización del comercio para liberalizar la industria, ese instrumento vale para liberalizar todas las industrias: los automóviles, etcétera. Lo difícil es que los instrumentos son distintos y los análisis deben hacerse caso a caso. Por tanto, le doy absolutamente la razón en eso, pero no utilicemos el argumento para decir que no, que esto es peculiar y aquí la competencia no vale. No. Aquí habrá que ver cómo se introduce competencia. El decir que yo soy distinto, sí, usted es distinto, el sistema financiero es distinto, pero eso no tiene nada que ver para que los precios sean fijos o para que haya un solo banco público en España. No. Tiene que haber muchos: cuatro grandes, como han quedado, tres cajas, 150 más, las comisiones libres, los precios libres. Por tanto, el sistema financiero no tiene nada que ver con los servicios profesionales ni con las telecomunicaciones. Habrá que hacer una regulación adecuada, pero una regulación pro competencia, que se peleen. A mí no me gusta la palabra desregulación. Creo que es errónea. Aquí no hay que desregular; hay que regular para que haya rivalidad. Le pongo un ejemplo. En Gran Bretaña, en las telecomunicaciones, obligan a los operadores a editar conjuntamente los directorios telefónicos. ¿Para qué? Para que uno pueda estar en una empresa pequeñita, pero que está funcionando, y tener acceso a los teléfonos de todo el mundo. Es una regla estatal que va en favor de la competencia. Otra cosa que han sugerido los ingleses en las conversaciones que tuvimos, y que ellos no hicieron, fue: Cuando liberalicen ustedes las telecomunicaciones no se les olvide llevarse el número, porque si tienen varias compañías de teléfono y un número, si van a otra y tienen que cambiar de número, tienen que cambiar todos los papeles de oficina, etcétera. Es decir, es una regla hecha por el Estado para favorecer la competencia. Por tanto, lo importante es meter competencia y meterla de la forma que sea correcta.

Ha citado el caso de las farmacias. Estamos empezando el estudio. No desprecie la parte de distribución, sino al revés. Fíjese que el 30 por ciento del margen más el diez por ciento de distribución y demás da un 45 por ciento. Es decir, de la medicina que usted paga ahora de 100.000 pesetas, que hay muchas, está pagando 55.000 la industria y 45.000 por cogerla la industria y ponerla en el mostrador. Probablemente estudiemos cuáles son las posibilidades de reducir una cosa u otra porque la industria farmacéutica está sometida, por ejemplo, a las reglas de la competencia europea. Está abierto el tema porque hay posibilidades, pero no voy a entrar ahora en él sino dentro de un año, cuando le traiga el informe y lo podamos comentar. Es im-

portante la distribución. Luego hablaremos de distribución en el comercio, en la otra intervención.

Ha hablado del suelo en otros países. Por ejemplo, en Francia ¿qué han tenido? Curiosamente, y en contra de lo que es la idea francesa, han tenido una legislación bastante flexible en el tema del suelo. Han dado unas reglas generales, el famoso «Plafond National de Densité», construya usted un metro cúbico por metro cuadrado y, salvo en los parques naturales, usted hace lo que quiera. Si usted respeta eso, si quiere puede hacer casitas, y si quiere hacer un edificio enorme tendrá que hacer un parque nacional al lado. Váyase a la frontera Irún-Hendaya y mire qué ha pasado con una legislación superintervencionista, planificadora, donde el planificador público va a hacer todo muy suave y donde cruzando la otra frontera cualquiera puede hacer lo que quiera. Dése unas reglas fijadas, ésta es la diferencia. Cuando usted dice —y quiero precisar esto, señor Andréu— que cualquiera puede hacer lo que quiera, deja de decir lo que yo digo, y es que cualquiera puede hacer lo que quiera, fijadas unas reglas. Esto es capital. Si usted quiere atacar y decir que yo digo que cualquiera puede hacer lo que quiera, yo digo que no. Lo que digo es que hay que fijar unas reglas. No va a conseguir, en absoluto, sacarme que el sector público no tenga que fijar unas reglas y no tenga que hacer una defensa del entorno. Es imposible, por tradición incluso, uno es socialista. Lo que no quiero es la discrecionalidad. Creo que esto se puede hacer con reglas. Si se hace con reglas ponga usted todas las que quiera, hasta el color, lo que usted quiera, pero fijadas y no sobre la marcha; no las cambio cuando quiero. Uno de los grandes problemas que vemos en la legislación española del suelo es que en cuanto a reglas sustantivas éstas se pueden ir cambiando; no tiene más que coger el periódico y ver que se está haciendo todos los días. En cambio, las reglas de procedimiento son enormemente rígidas y se tarda 20 años, como se reconoce. Cuando digo 20 años no lo estoy diciendo por decir; hay casos en que se ha tardado 20 años en cambiar un plan.

En cuanto a que se puede hacer lo que se quiera con arreglo a unas reglas, en Francia hay una legislación que habría que examinar porque si va usted por allí no existen esas barbaridades urbanísticas. Allí el primer Gobierno socialista introdujo una norma muy parecida a la española, por la cual, en la parte no programada no se podía hacer nada, con el intento de obligar a los ayuntamientos a programar, ya que creían que si se hacía eso los ayuntamientos programarían. Pero lo que ocurrió fue que hubo un tremendo cisco, y no por parte de la derecha, porque curiosamente en esto suelen estar de acuerdo todas las visiones políticas, en dar poder a los políticos correspondientes; no hay aquí un tema ideológico, hay más bien un tema en el que se suele estar de acuerdo en tener una gran discrecionalidad. Pero allí hubo que ir a la vía constitucional, porque se llegó a la conclusión de decir: «usted no me puede obligar a que yo no pueda construir porque una decisión de la Administración —que es la de hacer un plan— no se ha tomado». Se derogó ese artículo y en este momento están en la situación en la que estaban antes, que, insisto, es de grado.

Insisto en que si alguien quiere hacer maniqueísmo que lo haga, aunque no creo que lo haya hecho usted, señor Andreu. Pero no creo que la liberalización total sea el mejor sistema para el suelo; sí las reglas frente a la discrecionalidad, eso es capital, y que la decisión la tome —fijadas las reglas— el propietario, aunque ése no es nuestro sistema. Si usted lee los estudios de todos los urbanistas, en España hay un dato fundamental, y es que el «ius edificandi» lo pierde el propietario y se le concede por la autoridad, cosa que no sucede en otros sitios. En otros sitios se le fijan todas las reglas, y si yo edifico o no lo decido, como sucede en España en el caso de los solares, pero no sucede en el suelo urbanizable no programado y no sucede en el suelo rústico, donde prácticamente no se puede hacer nada hasta que no va uno a la parte programada, con su plan correspondiente, y en el suelo rústico ni eso.

Yo acabaría diciéndole una cosa, y es todo un planteamiento de al Administración. Aquí, en España, la mayoría —lo decimos en el informe— del tiempo se pasa en prohibiciones y autorizaciones, y en otros países se pasa más bien en supervisar si se han cumplido esas reglas, en sancionar y en valorar; se vuelan muchas más cosas que en España. Se dice: «A usted le damos unas reglas, y si las cumple, bien, y si no las cumple, le vuelo y le sanciono.» Es todo un planteamiento donde no son fichas de ajedrez que se mueven, sino que se piensa, y eso al final funciona, porque el especulador del suelo, el propietario siempre va a querer ganar dinero, y hay que tomarlo como punto de partida. Y creer que al obligarle no lo va a hacer es absurdo, porque al final sucede la paradoja que tenemos en España, que dicen: sobra suelo y el precio está muy alto; típico ejemplo de la intervención, que, por un lado, sobran las cosas y, por otro lado, son caras.

Quiero acabar diciéndole algo en lo que me gustaría que estuviéramos de acuerdo. ¿Está usted de acuerdo en que los precios en España, por lo que sabemos y los datos que tenemos, son disparatadamente más altos que en Europa? Yo le diría que no vayamos a Estados Unidos. Es verdad que vale 30 millones en España una casa, 15 en Europa y 10 en Estados Unidos, pero hagamos como hemos hecho en el mercado de trabajo. Es verdad que en el mercado de trabajo la tasa de paro en Estados Unidos es 7, en Europa 11 y en España 25, pero vayamos a Europa, ya que sólo con un 11 de tasa de paro me conformo, y también me conformo con que valgan la mitad las casas, no vayamos a Estados Unidos, aunque sean mejores los resultados. Los precios son distintos, los tiempos son distintos y la legislación es distinta. Yo creo que ahí quizá, aunque no en el resto, podíamos estar de acuerdo.

El señor Aguirre me ha vuelto a repetir tres preguntas que quizá no he considerado de una forma importante.

Referente a la guerra de competencias entre corporaciones locales y comunidades autónomas no entró. Sobre el resto, lo que les estoy diciendo es lo que dice el Tribunal, pero respecto a este tema sí creo que algo personalmente, y es que considero que el principio de subsidiariedad debe ir hacia abajo, es decir, que lo que pueda hacer la comunidad autónoma no lo debe hacer el Estado, como lo que pueda hacer el Estado no lo debe hacer la Unión Europea,

lo que puede hacer la corporación local no lo debe hacer la comunidad autónoma y lo que puede hacer el individuo que tampoco lo haga la corporación local, porque aquí a veces lo que hacemos es la subsidiariedad para arriba, que es lo que ha pasado muchas veces: dejamos al individuo en libertad y tratamos de coger competencias del propio ciudadano.

En el tema de retrasos de la telefonía móvil sé lo que sabe usted por la prensa, no estoy en el tema, no sé por qué eso se está retrasando. Hay miles de modelos en cuanto a estudios de telefonía móvil. Hay subastas, por ejemplo, para fijar unas condiciones y unos precios y ver si alguien da más al Estado. Hay otras que a mí me parecen más razonables, y que me gustaría que se consideraran, como es subastar el precio. Yo fijo unas reglas —cuánta área tiene que cubrir, qué tiene que hacer, etcétera—, y a ver quién da el precio más barato. Me parece que es lo mejor, porque no es cosa de que el Estado gane dinero, sino de que los consumidores tengan la telefonía móvil más barata. Pero todos los países han hecho sistemas distintos y ése es un grado de detalle en el cual nosotros no entramos.

En cuanto a lo que ha planteado el señor Mauricio, de Coalición Canaria, sobre el tema de adelantar las telecomunicaciones, en principio no veo los problemas, pero ustedes los habrán visto. Yo diría que por qué sólo para Canarias; tendría que ser para todos. No veo ninguna razón por la cual ustedes van a disfrutar de la liberalización de las telecomunicaciones y el resto de los españoles no. Yo creo que eso se puede adelantar con suavidad, con un solo operador, con cuidado, ya que nunca diré demasiadas veces que la liberalización y la introducción de competencias hay que hacerla con cuidado, pero pronto. Hacerla tarde siempre es pagar precio.

Referente al tema de la energía eléctrica, nosotros hicimos, como usted vio en el informe, un comentario fundamentalmente al del señor Aranzadi. Por declaraciones y conversaciones que he tenido con el señor Atienza, el Ministerio sigue en la línea de introducir competencia, sobre todo en nueva generación. A mí eso me parece enormemente favorable, pero, sin que se me malinterprete, no esperamos resultados espectaculares de la competencia en energía eléctrica. Los podemos esperar de las telecomunicaciones y los podemos esperar del transporte, del puente aéreo, en el viaje a Canarias —usted lo habrá experimentado— es espectacular; pero en energía eléctrica, repito, no esperamos grandes resultados. Lo cual no quiere decir que no haya que hacerlo. ¿Por qué? Porque la tecnología en energía eléctrica es una tecnología muy madura; desde la invención de la turbina de gas no se ha inventado nada nuevo, y en telecomunicaciones cada día se inventa una cosa. Por tanto, desde el lado de la oferta no lo hay, y desde el lado de la demanda es una demanda muy plana. Se acordarán ustedes cuando los socialistas defendimos —yo estaba en el Partido— la moratoria nuclear, pues no ha crecido, siguen sin hacer falta estas inversiones, y la demanda no es muy fuerte. En consecuencia, es un sector donde la competencia tendrá resultados, sin duda (no vayan a deducir de mis palabras que no va a sacar resultados, pero no esperamos que sean espectaculares), y donde los proble-

mas de precios probablemente vienen de otro lado, vienen, por ejemplo, del carbón, de los subsidios cruzados —y esto es lo que dijimos en el informe—, es decir, de temas que son de competencia, pero de competencia en otros sectores, como es el caso, repito, del carbón.

Por lo que se refiere al señor Moreno, le quiero dar las gracias por animarnos en esta función del Tribunal, que, como ustedes saben, es sólo una de las funciones que tiene, y a la que dedicamos menos tiempo, pero es la que merece más interés público. El 80 por ciento del tiempo lo dedicamos a perseguir a quien de alguna forma incumple competencia, pero ustedes, en la Ley que aprobaron en este Parlamento, nos dieron las dos funciones, la de perseguir y la de sugerir al Gobierno que, en aquellos casos que no pueden ser perseguidos porque están amparados por normas legales, se cambien esas normas legales. Esto es lo que tratamos de hacer, y yo le agradezco enormemente sus palabras. **(El señor Andreu Andreu pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué desea, señor Andreu?

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, ¿puedo pedir una aclaración al señor Fernández Ordóñez?

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente.

El señor **ANDREU ANDREU**: Muy brevemente. ¿Usted llama discrecionalidad a la posibilidad de la soberanía popular de modificar los planes? ¿A eso es a lo que usted llama discrecionalidad? Y, por otra parte, quiero manifestarle que yo siempre planteo un acuerdo con la necesidad de agilizar la Administración. Pero me interesaría, sobre todo, saber si usted llama discrecionalidad a lo que le he planteado, esa posibilidad que tienen los ayuntamientos de cambiar los planes en función de la soberanía popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): Es un tema delicado, pero sí me gustaría gastar dos minutos en él.

En mi opinión, en la lucha de los ciudadanos contra el poder ha habido dos tendencias, y yo creo que las dos son útiles en toda la historia: una es la llamada democrática y otra es la llamada liberal. Una es la francesa —para entendernos—, que es decir: «en vez del rey yo elijo a quien quiero, y, por tanto, hace lo que yo quiero»; y la otra es la anglosajona, y es decir: «no me importa si elijo o no al rey, pero que cada vez mande menos, y le pongo unas reglas». Yo creo que las dos son necesarias y las dos son buenas.

Es decir, con las mismas normas —usted lo ha dicho y lo hemos dicho en el informe—, la llegada de los ayuntamientos democráticos ha sido una transformación radical en el planeamiento urbano absolutamente positiva. pero no basta; es decir, también el poder, esa llamada soberanía popular requiere, de alguna forma, someterse a unas restricciones. Esta es la cuestión. No porque hayan sido

elegidos por la soberanía popular pueden hacer lo que quieran, porque esto llevó a los países a esta cuestión. Es decir, el hecho de ser elegido por la clase trabajadora y ser representantes de la misma no le da derecho a uno a hacer lo que quiera. Estas son las dos tradiciones en las que creo que debemos encontrar, de alguna forma, el punto de equilibrio; las dos son enormemente positivas y probablemente en parte del mundo hay una mayor tradición de una cosa y en otra parte de otra. Yo creo que en el caso del suelo hay una necesaria autolimitación, que se debe decidir, de alguna forma, por el Parlamento y por los órganos correspondientes en el sentido de fijar esa discrecionalidad, porque, si no, sucede lo que está sucediendo ahora, y usted lo está viendo todos los días, ya que no hay más que coger el periódico para ver que se expropia pagando a precio rústico, se pasa a la empresa a otro precio, etcétera.

Todo esto debe tener algún tipo de limitaciones. ¿Por qué? Porque en nuestra opinión, señor Andreu, lleva a que haya expectativas de precios por parte de los propietarios, y lo que se quiere hacer, que es acabar con la especulación, es lo que se consigue, pero hay efectos perversos, y esto pasa en economía todos los días. Se dice: Evito la libertad de despido y tengo una tasa de paro del 25 por ciento; meto coeficientes de crédito a la banca, y resulta que cuando he quitado esos coeficientes de crédito, en los años pasados, he tenido el mayor crecimiento de inversión de la historia de España, y ningún banco estaba obligado a prestar a nadie. Sin embargo, cuando nosotros llegamos estaban, recuerdo, los coeficientes de la vivienda, el 7 por ciento; la tristeza del naranjo, etcétera, y nos cargamos todo eso. Lo que pasa es lo que decía un economista, que esto no se ve, lo que se ve es lo otro. Y hay que tener un poquito si no de fe en el mercado sí de confianza en que estas cosas acaban produciendo, a largo plazo, a efectos benéficos.

— **EN RELACION A LA PROPOSICION DE LEY DE COMERCIO QUE SE TRAMITA EN LA CAMARA. A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000515.)**

El señor **PRESIDENTE**: Como saben sus señorías, en la Cámara y en la Comisión se encuentra la proposición de ley de comercio en fase de enmiendas, y algunos grupos parlamentarios han pedido comparecencias en el seno de la Comisión, verdaderamente bastantes. Hay un acuerdo entre la Mesa y los portavoces para celebrar una reunión monográfica con algunas comparecencias para que determinados colectivos pudieran informar sobre este proyecto de ley. Dado que también estaba pedida la comparecencia, por parte del Grupo Parlamentario Popular, del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, es por lo que, saliendo de esa posible comisión monográfica, hemos decidido que el Presidente del citado Tribunal pudiera informar sobre su punto de vista en relación con esta proposición de ley, al margen de las que posiblemente se vayan a realizar.

Para formular los términos de la petición de comparecencia, brevemente le doy la palabra al señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Como bien acaba de señalar el señor Presidente, a finales del pasado año el Grupo de Convergència i Unió presentó y defendió una proposición de ley sobre comercio, cuya toma en consideración fue votada favorablemente por todos los grupos de la Cámara. Esta proposición se encuentra en fase de enmiendas, como ya se ha dicho, y mi Grupo considera que el sector del comercio necesita un marco de referencia estable, con vocación de permanencia, sin lugar a duda, en el tiempo y con vigencia de todo el Estado.

Al mismo tiempo, entendemos que el sector necesita que se le ofrezca una norma que desarrolle los principios constitucionales en esta materia.

Estas dos razones nos han conducido a solicitar, como se ha dicho, la presencia ante esta Comisión de diferentes instituciones, organismos y agentes sociales implicados en este fin, para pulsar y dejar constancia de su opinión respecto a los aspectos generales y específicos que plantea la proposición de ley sobre comercio. Por ello, no queremos confundir el trámite ni adelantar un debate, y nos vamos a limitar, señor Presidente, a formular un grupo de preguntas con objeto de conocer la opinión del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.

En este sentido, quisiéramos conocer cuál es la opinión, de manera general, respecto al contenido de esta proposición de ley, teniendo presentes ya afirmaciones que ha efectuado aquí el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, como la importancia del sector de la distribución, que él mismo ha cifrado entre un 14 y un 15 por ciento del producto interior bruto, o como esa otra afirmación que hemos anotado sobre que cualquier regulación tiene que ser pro competencia.

En este campo de preguntas nos gustaría conocer si, a su entender, considera que existen algunas ausencias u omisiones dentro del texto que tenemos en estudio y en plazo de enmiendas. Y nos gustaría conocer un aspecto muy principal, que sería el siguiente: ¿Cuáles entiende que serían las consecuencias que se derivarían de una aplicación, en sus justos términos, de esta proposición de ley? Lógicamente, también querríamos conocer si existen preceptos que entienda el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia que no tienen cabida en este texto legal.

Igualmente, y de forma general, quisiéramos formular dos preguntas muy concretas, habida cuenta de la existencia de antecedentes de inconstitucionalidad de diversos preceptos de leyes autonómicas o de comercio interior, así como la vigencia de otros textos legales que ya han regulado aspectos que ahora pretende regular la presente proposición de ley sobre comercio. Por esta razón, señor Presidente, le queremos preguntar lo siguiente: ¿considera que la proposición de ley de comercio que nos ocupa tiene en cuenta el contenido de las sentencias del Tribunal Constitucional emitidas sobre diversas leyes autonómicas de comercio interior e identifica que existan preceptos de esta proposición de ley que colisionan con la Ley de Defensa

de la Competencia, con la Ley de Competencia Desleal o la Ley General de Publicidad?

Señor Presidente, son todas ellas preguntas de carácter genérico que mi Grupo no quisiera que impidiesen formular otras que descienden más al detalle del articulado y que pasamos seguidamente a plantear, casi en el orden que el texto nos fija. ¿Considera el restablecimiento de la antigua matrícula de comerciantes una agresión contra la libertad de empresa reconocida en el artículo 38 de la Constitución? ¿Existe contradicción o colisión entre la prohibición de trato discriminatorio planteado en esta proposición frente al regulado en el artículo 16 de la LCD?

En el Título IV de la proposición, y bajo el enunciado Principios generales de interpretación de los contratos y de resolución de los litigios, se nos presentan normas de interpretación referentes a los contratos con consumidores. ¿Estas normas corresponden, a su entender, al derecho de consumo, al derecho civil o son propias de esta proposición de ley? ¿Encuentra el señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia sentido a la distinción que se hace en la proposición de la actividad comercial entre mayoristas y minoristas? ¿Qué opinión le merece la clasificación de establecimientos comerciales entre ordinarios y grandes superficies? ¿Existe en el Derecho comparado sobre grandes superficies alguna similitud con las limitaciones métricas que la proposición propone para alcanzar la distinción legal de lo que es gran superficie?

Estos dos últimos preceptos, señor Presidente, es decir, la división de los establecimientos comerciales y las limitaciones métricas para la consideración de grandes superficies, ¿piensa que vulneran el Derecho comunitario europeo?

Señor Presidente, en este debate sobre la regulación próxima y necesaria del sector de la distribución comercial, ha adquirido últimamente protagonismo especial y, a nuestro entender, sobrio y dimensionado, todo lo relativo a la regulación de horarios comerciales. El Grupo Popular quiere formularle en esta materia una sola pregunta: ¿considera que en esta materia de horarios comerciales la proposición reproduce el enfoque ofrecido por las normas autonómicas que han sido declaradas inconstitucionales?

En el capítulo de la proposición que regula las ventas especiales el Grupo Popular tiene que formular las siguientes preguntas: ¿considera que la regulación de ventas especiales es una materia propia de la legislación de defensa de la competencia o del comercio interior? A propósito de la venta a pérdida, ¿existe colisión entre el precepto de la proposición y lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Competencia Desleal? ¿Queda, a su entender, en estos preceptos del Título V, capítulo IV, suficientemente reconocida la libre fijación de precios?

Para finalizar, señor Presidente, el Grupo Popular quisiera conocer, del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, de qué forma considera que incide en el mercado, desde su óptica, la venta en establecimientos bancarios. Como ya tuvimos oportunidad de plantear en la Ponencia que estudia el aplazamiento de pagos, hoy quisiéramos saber, dada la característica de esta Comisión,

que es abierta, de qué manera incide en este momento el aplazamiento de pagos entre proveedores y grandes superficies, desde su óptica.

Estas son las preguntas que quisiéramos formular al señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia y, sin más, agradecemos la puntual contestación a las mismas que estamos seguros que nos ofrecerá.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez, que no sé si habrá podido anotar todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): He tomado nota y, aunque a lo mejor mi contestación no le satisfaga al señor Aguirre, creo que no nos llevará el resto de la mañana, al menos por mi parte, contestar a todas y cada una de las preguntas.

En primer lugar, quisiera decirle que si antes señalaba, al hablar de cómo el Tribunal se planteó qué hacer con el tema del suelo y con una delicadeza enorme dijimos: estúdiese, porque el Gobierno acababa de enviar un proyecto de ley, en este caso me encuentro en la misma situación difícil. Es decir, es difícil comentar algo que se acaba de presentar en esta Cámara, que ha supuesto el apoyo de todos los grupos y que, además, se presentó por el Grupo de Convergència i Unió, que de alguna forma y en otros campos es un Grupo absolutamente partidario de la competencia, como en el caso de las telecomunicaciones o de la energía eléctrica.

Pero, desgraciadamente, creemos que este proyecto de ley es dañino para la competencia, es una marcha atrás en el proceso de liberalización, y esto se hace en un sector muy importante, quizá el sector más importante de todos los servicios. Por decirlo de otra forma, cuando nos planteamos hacer el informe recomendando al Gobierno que cambiara e introdujera competencia en los servicios, y no elegimos el comercio porque creímos que estaba sometido a unas reglas razonables de competencia. Si esta ley hubiera estado en vigor, evidentemente, hubiéramos introducido el comercio como sector número uno, y numerosas recomendaciones al Gobierno para que variara estas normas, tal como están haciendo algunos organismos de competencia en muchos países europeos, donde hay leyes de comercio parecidas a éstas y se está desmontando todo este grado de intervención. Es decir, esto va en el sentido contrario, de alguna forma.

Creo que es importante darse cuenta de la relevancia de este sector. Es un sector, en definitiva, intermediario. Es como la banca. ¿Qué hace la banca? La banca coge ahorro y lo traslada a los inversores e introduce un margen de transformación por ese trabajo. El interés que tenemos en aumentar la eficiencia de la banca es que cuanto menor sea ese margen de transformaciones mejor, porque más se pagará a los ahorradores.

En el comercio es lo mismo. ¿Qué hace el comercio? El comercio coge el producto del industrial o el agricultor, se lo coloca al consumidor y cobra un margen por ello. Cuanto más reduzcamos ese margen, mejor; más eficiente

será la economía. Es decir, el objetivo de toda política económica es que los productos lleguen al consumidor pagando lo menos posible, y es lo que se está produciendo en los fenómenos de modernización comercial; o sea, todas las técnicas de modernización del comercio van dirigidas a llevar los productos a los consumidores cobrando lo menos posible; para ello, es fundamental la competencia. Y de nuevo aquí se produce lo que les he comentado antes: los precios serán menores, habrá más inversión a medida que se esté modernizando el comercio, los comerciantes no tradicionales se adaptarán a la demanda, tendrá efectos sobre el consumidor, tendrá efectos sobre el proveedor y se adaptará a los cambios en los estilos de vida. Esto último es radical en España. Me parece que el cambio en la estructura familiar es el que está explicando el cambio en la estructura comercial. Cada vez hay más mujeres que trabajan; cada vez es menor el caso de que hay una persona que puede comprar en una tienda los martes de diez a dos, por ejemplo. Eso se está acabando, yo diría que felizmente. Con la incorporación de la mujer al trabajo la estructura familiar en España es más de dos personas que trabajan, o bien una persona, porque la estructura unipersonal de la familia también es mayor. Todo esto significa una adaptación, que por la incorporación de la mujer al trabajo es capital para la reducción del absentismo laboral, porque obviamente esto permite impedir el absentismo de la salida del trabajo para las compras, para la congestión del tráfico, etcétera; en fin, es positivo para todo.

Este proyecto de ley va en el sentido contrario por dos razones. Primero, aumenta la intervención en el sistema notablemente, el registro, las ventas, etcétera, y, además, aumenta la intervención no reglada, y de nuevo volvemos aquí a lo que hablábamos del suelo, es decir, no es tanto que se establezcan unas reglas como que se deja una cierta discrecionalidad a la Administración para decidir si esto sí, esto no, etcétera, lo cual aumenta el grado de discrecionalidad de la Administración.

Sin embargo, lo que tal vez es serio, desde el punto de vista de esta Cámara, es que si se va adelante con esta ley se cambia la filosofía de la regulación del mercado en España. Fíjense ustedes que hasta ahora lo que había hecho este Parlamento era ir a leyes generales y no sectoriales. ¿Que hay problemas de competencia desleal? Se hace una ley de competencia desleal. ¿Que hace falta defender a los consumidores? Se hace una ley de defensa de los consumidores. ¿Que hace falta defender la competencia? Se hace una ley de defensa de la competencia. Pero no se va al tema sectorial, que es el que permite esa intervención y no el tratamiento general. Por tanto, si se sigue adelante, hay un cambio muy importante en la orientación legislativa, porque el comercio, por definición, es la empresa más típica de la economía de mercado.

Entonces, primera idea: si hay problemas de competencia desleal, de defensa de los consumidores, etcétera, cámbiense esas leyes y hágase lo necesario; si hay necesidad de dar al juez una interpretación adecuada y más detallada respecto a un asunto determinado, hágase, pero no se haga una ley general. ¿Y por qué no? Porque el problema es que —como usted señalaba— se tocan determinados temas

que se tratan en otras leyes. Nosotros hemos detectado los siguientes: Los requisitos para el acceso a la profesión, que figuran en los artículos 2.º y 3.º, están también en el artículo 1.º del Código de Comercio; el Registro de Comerciantes tiene los registros mercantiles, los censos, etcétera; la publicidad, que figura en los artículos 12 y 13, está en la Ley general de publicidad, en los artículos 3.º a 6.º; la discriminación, que figura en el artículo 15, figura en la Ley de Competencia Desleal, en el artículo 16, y en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, en el artículo 10; la oferta de productos, en los artículos 17 a 19 de la ley, figura en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, en los artículos 8.º a 13; las normas de presentación de productos, que están en los artículos 24 y 25, figuran en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, en los artículos 4.º y 13; las normas de interpretación de contratos, que figuran en los artículos 26 a 29, están en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, en el artículo 10, etcétera; el arbitraje y mediación, también; las ventas especiales a pérdida, que están en el artículo 79, figuran en la Ley de Competencia Desleal, en el artículo 17, etcétera. **(El señor Homs i Ferret: No sirven para nada.)**

Si no sirven para nada —avanzando la contestación, señor Homs—, cámbiense y estudiense esas leyes, pero no se haga una ley sectorial, que es un paso realmente serio. Porque la intencionalidad de la ley —si yo lo entiendo— es que, como no valen para nada las leyes que establecen relaciones de derecho privado, porque los jueces tardan o por la explicación que usted quiera, vamos a introducir a la Administración para que sancione.

Pero tenemos más problemas, uno de ellos es la interpretación de las leyes, porque en la parte que se considere de Derecho privado vamos a tener dos redacciones y después vamos a tener una sanción o una intervención administrativa. Y como nuestro sistema constitucional —felizmente— impide que ésa sea la última decisión, también irá al juez, por lo que ahora van a ir por dos vías. Por tanto, el aumento de litigiosidad va a producirse en la interpretación de las normas, y habrá un aumento del contencioso-administrativo, y usted sabe que el Tribunal Supremo, en este momento, tiene sólo 30.000 recursos para contestar. Por consiguiente, es como para pensarlo un poco.

Desde el punto de vista de los objetivos generales, esta ley, en la medida en que da marcha atrás en la competencia, va contra el objetivo de liberalizar los servicios, que habíamos visto que era un tema fundamental. Además, una vez que se ha liberalizado el mercado de trabajo, tomar medidas que aumenten los precios —y evidentemente esto tiene un efecto obvio, porque el consumidor antes tenía una serie de opciones y ahora se le van a negar— va a perjudicar a los salarios reales en un momento en que vamos a tener —como dije antes— moderación en los salarios nominales. Creo que, en este momento, esto es especialmente delicado y va en contradicción con el movimiento en Europa, aunque no con la fotografía de Europa, porque es verdad que en algunos países —no en todos— existen leyes parecidas, pero no con tantas cosas, es decir, unos países tienen unas sí y otros no, pero es verdad y se puede decir perfectamente. Alemania tiene algunas restricciones;

por ejemplo, en horarios las tiene mucho mayores que en España y mucho más que en esta ley, esto es evidente. Pero, ¿por dónde se está moviendo Europa? En sentido contrario. ¿Qué se ha aprobado en Inglaterra en diciembre? Que los pequeños comerciantes abran todos los días que quieran, incluidos domingos, y que las grandes superficies abran seis horas los domingos. Es decir, que vamos, repito, en sentido contrario.

De todas formas, yo no voy a contestar, señor Aguirre —si le parece—, oralmente, por la aproximación que estoy haciendo. Porque mi esperanza es que esto, de alguna forma, se pueda reconsiderar. Hay declaraciones del Ministro de Comercio diciendo que posiblemente se reenvía otro proyecto y yo preferiría que el Tribunal —estaban hablando con el Grupo Socialista y con el Grupo de Convergencia, pero si ustedes me dicen que no, son ustedes los que mandan. **(Risas.)** Más claro, imposible—, un poco más adelante, cuando tengamos centrada esta cuestión —si a ustedes les parece bien— le enviemos un informe detallado sobre cada uno de los temas que usted ha mencionado. Si usted no quiere esperar, yo vuelvo al Tribunal y les envío un informe.

¿Por qué digo esto? Yo sugiero, pero al Tribunal le gustaría que lo que se hiciera —si es necesario y puede serlo— fuera reformar las otras leyes, porque esto supone un cambio radical en el tema; es un cambio en la forma de intervención. La intervención y la regulación pública que íbamos montando en la economía de mercado en España estaba basada en dos partes: una, intervenir sólo cuando se hace daño, seguridad, higiene y defensa de los consumidores, y otra, intervenir reglamentado. Esta intervención más discrecional y con un mayor grado de intervención, no por razones de que se hace daño, sino por razones de que determinados comerciantes tradicionales están sufriendo la competencia de otros comerciantes. Esta es la razón de la Ley. Yo creo que es evidente que si no hubiera quejas de comerciantes tradicionales, esta Ley no estaría aquí; es decir, los consumidores no se han quejado —que yo sepa— en absoluto de cómo está el comercio. ¿Si realmente los comerciantes tradicionales apoyaran la legislación actual tendríamos esta Ley? No. Seamos sinceros; está vigente porque tenemos un montón de firmas de diferentes sitios, asociaciones de comerciantes tradicionales frente a comerciantes más eficientes —pequeños y grandes—, porque, como ustedes saben, esto no es una línea de pequeños y grandes, sino una línea de tradicionales o modernos.

Yo creo que esto es lo que el Tribunal pediría. En todo problema de modernización, en todo problema de introducción de competencias hay dos formas de plantearlo. Como he dicho antes, la competencia aumenta la eficiencia, baja los precios, aumenta la inversión, etcétera, pero crea problemas en el camino, problemas evidentes y problemas a la gente que no se adapta. Hay dos formas de acometerlo: fastidiando a los eficientes, que es mala, porque uno no va a tener ventajas en precios, en crecimiento; hay otra que es la selva: me importa poco lo que pase con los comerciantes ineficientes. Yo creo que son negativas las dos. La vía por la que hay que acometer es la de no poner restricciones a los comerciantes eficientes, déjele que haga

lo que quiere el consumidor, porque lo que están haciendo es eso; cuando un pequeño comerciante ha trasladado su óptica, la abre los domingos, cierra los lunes, etcétera, lo que está tratando, sin más, es adaptarse a lo que quiere el consumidor, este hombre es lo único que ha hecho, o el otro que se especializa, etcétera. Por tanto, no fastidiemos al eficiente, ayudemos al ineficiente. Yo creo que una transformación de esto en un plan de mejora y de ayuda a los comerciantes en servir al consumidor por la vía de formación, por la vía de impulso a las asociaciones de comerciantes, por la vía de impulso a las centrales de compras, a créditos para trasladarse, para reformarse, etcétera, creo que sería la vía óptima. Es decir, dejar una regulación adecuada de competencia, dejar que los comerciantes eficientes puedan ofrecer al consumidor lo que quieren y, por tanto, no meter la lista de trabas que usted ha señalado, porque usted puede imaginar un montón de respuestas a todas las cosas que ha dicho, pero no olvidarse del comercio no eficiente y hacer una vía para lo que podría ser el plan.

Creo que la sentencia del Tribunal Constitucional decía que no era constitucional una vez que el «decreto Boyer» estaba en vigor, pero es evidente que en principio, teniendo la Constitución en la mano y muy a pesar de los que sean más favorables a la libertad, probablemente —aunque no es mi tarea decir si eso es así— pueda ser constitucional. En este país es verdad que en la Constitución está la libertad de mercado, pero no está como en otras constituciones y las posibilidades de discreción y de intervención de la Administración, incluso de planificación, son fortísimas, y si este Parlamento lo decide, desde el punto de vista de la competencia será una marcha atrás, pero desde el punto de la legalidad, probablemente —y ya le digo que el competente para decir esto no soy yo, como es evidente— pueda ser constitucional, en el sentido de que una cosa puede ser incorrecta desde el punto de vista económico y de la competencia y puede ser constitucional. Creo que las leyes del suelo son perfectamente constitucionales y el mantener el monopolio de Telefónica, etcétera. En este asunto nuestra Constitución no es como la americana, no es como otras, según las cuales usted podría recurrir y decir: esto va contra la libertad de empresa. En nuestra Constitución existe la libertad de empresa, pero, desgraciada, o afortunadamente para el que lo quiera, puede ser limitada por este Parlamento dentro de ciertos topes.

Si le parece, señor Aguirre, podemos enviar un informe a la Cámara, a esta Comisión, sobre todos los datos ya o cuando ustedes avancen en estos campos. A mí me gustaría hacer eso, ya que usted ha citado muchas cuestiones —yo he apuntado 15— y me parecería muy precipitado por mi parte contestar oralmente, a no ser que la Comisión lo quisiera, aunque, desde luego, puedo dar mi respuesta a bote pronto porque muchas de ellas, evidentemente, las hemos estudiado, si bien reconozco que en algunas no habíamos reparado. Yo, si les parece al Presidente y a la Comisión, enviaría un informe.

El señor **PRESIDENTE**: La verdad es que, debido a la personalidad del compareciente, esta Comisión se acerca

más a una especie de mesa redonda, dado que ha habido intervenciones de los grupos parlamentarios al hilo de la intervención del señor Fernández Ordóñez y, si la primera intervención yo la calificaba cariñosamente de *provocadora* en el sentido favorable de la palabra, en el sentido de establecer un debate, ésta creo que ha superado la anterior y me da la sensación de que los grupos parlamentarios, además del señor Aguirre, van a desear fijar su posición, no ya sobre los temas concretos, lo cual podría ser un procedimiento —si el señor Aguirre en su turno de intervención lo estima oportuno, podrían enviar respuestas sobre los temas planteados por él—, sino que desearan hacer una intervención global sobre las palabras del señor Fernández Ordóñez.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Yo insisto en una de las afirmaciones que he formulado en mi anterior intervención: no quiero confundir el turno y, por tanto, no quiero abrir el debate sobre las opiniones que nos merezcan cada uno de los títulos, capítulos y artículos de la proposición de ley y, por tanto, no voy a entrar a valorar las afirmaciones que ha expresado el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. Quedan en el acta, los medios de comunicación han podido tomar nota de los cinco o seis titulares que contienen y, como digo, ahí están. El interés de mi Grupo, como también será en sucesivas comparecencias que se puedan admitir para observar y pedir la opinión sobre este texto de proposición de ley, es que sean contestadas estas quince preguntas, como muy bien ha dicho el señor Presidente del Tribunal, y entendemos que las preguntas son lo suficientemente densas como para que en una contestación verbal uno se pudiera perder los detalles importantes que cabrían en una contestación mucho más sopesada. Aceptamos, lógicamente, la propuesta que se nos hace de enviar contestación por escrito a estas 15 preguntas, que, como ha quedado constancia en el acta de esta Comisión, están a disposición del Presidente del Tribunal para que las lea. Eso sí, nos gustaría recibir la contestación antes de que venza el plazo de enmiendas correspondiente que tiene fijado esta Comisión para la proposición de ley.

Y, desde luego —y ésta es la única licencia que me voy a permitir en materia de valoración—, coincido en que estamos en un período de transición, dentro de la propia estructura del sector de la distribución comercial, y que todo período de transición requiere, sin lugar a duda, el establecer un conjunto de medidas que amparen los efectos de esa transición para aquellos agentes de este circuito que se encuentran más perjudicados, como califica el señor Presidente: el comercio menos eficiente. Creemos que las fórmulas tienen que ir también por ahí, no sólo por textos reformados de los ya existentes o de los que puedan ser aprobados, sino con medidas complementarias que amparen el impacto negativo que pueda tener todo proceso de transición en la parte más frágil del circuito de producción, y, por tanto, creemos que estas medidas complementarias, y así lo hemos hecho público, beneficiarían mucho este trayecto de transformación que se está produciendo en la estructura de la distribución comercial.

Muchas gracias, señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, y esperamos su respuesta puntual en el tiempo que entienda usted que es el más prudente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, la verdad es que con los escasos minutos que tengo para poder intervenir, señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, no me va a ser posible contradecirle en las muchas cosas que ha dicho, en las que, le traslado, discrepo diametralmente.

Si me lo permite, antes de entrar en algún detalle, le daría un consejo. No sé si está muy bien que los diputados demos consejos a los presidentes de los tribunales de defensa de la competencia, pero yo le daría un consejo. El consejo que le daría sería el de que abandone usted un poco esa actitud que está teniendo como defensor de no sé qué principios para poder ordenar cuál es el bien común de la sociedad, para poder establecer cuáles son las reglas desde su posición que deben ser mejores para el bien común, para la colectividad sin escuchar lo que ella dice y lo que el bien común está pidiendo en estos momentos. Baje usted de su Tribunal, baje usted de la Presidencia de su Tribunal y vaya un poco más a la calle. Entre usted más en el día a día del mundo del comercio. Escuche más, conozca más la vida diaria del mundo del comercio y entonces juzgue. Porque no podemos, señor Fernández Ordóñez, ordenar las sociedades desde arriba. Las sociedades se ordenan desde abajo hacia arriba, no de arriba hacia abajo.

Y la verdad es que yo quisiera trasladarle, en los minutos que tengo hoy, que no es cierto ni correcto que desde un gabinete de expertos diseñemos lo que es mejor para el mundo y para la sociedad y para el mundo del comercio y les ordenemos, mediante unas leyes generales, esas reglas. Hay que escuchar lo que dice hoy el comercio. Y, a lo mejor, lo que usted dice en el papel está muy bien, pero no sirve para la realidad. Y, a lo mejor, lo que usted nos dice está muy bien desde el análisis teórico, desde la reflexión general, es poco discutible, pero no es operativo para resolver los problemas de cada día, los que tenemos hoy, no los que podríamos tener, porque no son los que tenemos hoy.

Hoy el mundo del comercio está pidiendo una reordenación y está pidiendo una ley general, y lo están demandando, como usted sabe, todas las asociaciones. Den ustedes un mínimo crédito a esa petición, a esa demanda.

Y no es verdad que con una Ley General de Defensa de la Competencia es suficiente. No es verdad. En todo caso, me reservo el poder solicitar un día su comparecencia para analizar qué está siendo esa Ley, cómo nos está siendo útil esta Ley, deberíamos reflexionarlo un día. Está muy bien que la tengamos, pero no nos sirve para determinadas realidades que hoy tiene nuestra economía. Y dice usted: No hagamos una ley sectorial, abandonemos las leyes sectoriales, hagamos unas reglas generales marco que ordenen toda la actividad económica. Oiga, eso no es cierto. Estamos llenos de leyes sectoriales. Llenos. No es la primera.

Hemos ordenado el sector de mercado de capitales. Está absolutamente ordenado. Se ha legislado sobre el comportamiento de los mercados oficiales en nuestra economía. Hemos regulado el comportamiento de las empresas del sector financiero. Hay una ley específica del sector de seguros; hay una ley específica de actividad en la agricultura; hay una ley específica que regula el sector del medicamento; hay una ley específica que regula el sector de la energía; hay una ley que regula el sector de las telecomunicaciones, el sector del turismo, el sector del transporte. Y le haría una lista enorme de leyes que regulan la actividad sectorial de la economía. Y el comercio es muy importante, como usted dice, y hoy no está sometido a unas normas generales que lo pauten, no con lo que nosotros deseáramos que fuera hoy el mundo del comercio dentro de diez años, sino para intentar regularlo en los problemas que hoy tienen. Y hoy está demasiado abierto ese mercado del comercio; es bastante más una selva que no un mercado absolutamente intervenido.

Es verdad que la ley que se propone por parte de nuestro Grupo establece algunas regulaciones, es verdad; pero es que hoy es bastante más una selva que otra cosa. Por eso pedimos esa ley. Por eso la proponemos. Y donde hay una ley parecida a la que hemos planteado para todo el Estado español, que es en Cataluña, ha sido positiva, ha sido útil. La normativa que se ha regulado en el ámbito de la Comunidad Autónoma catalana la ha valorado el mundo del comercio como positiva; ha servido para pautar las relaciones que hoy están aplicándose en el mundo de este sector.

Yo quiero simplemente trasladarle que abandone usted esa actitud (en beneficio de esos intereses, de esos principios, que son loables y comprensibles) de ordenar la actividad de un sector sin escuchar los problemas que hoy tiene este sector. Y es verdad, como dice usted, que hay unos cambios profundos en nuestra vida cotidiana; cambios de estructura familiar que hoy preocupan al mundo del comercio y que inciden en la forma de comportamiento del consumidor; es verdad. Pero este no es el problema que preocupa al consumidor. El problema que le preocupa al consumidor es otro; es que necesita tiempo para transformarse, tiempo para adecuarse a las exigencias y las transformaciones de la sociedad. No se le puede dar a ese comercio tradicional un margen absoluto de libertad cuando en ese mercado operan otros agentes económicos que, por sus posiciones de dominio y por sus capacidades, tienen posiciones de un cierto ligopolio, una cierta capacidad de influir en los comportamientos que no tiene el pequeño comercio tradicional.

Por tanto, el comercio tradicional dice: ya me voy a adaptar. Sin duda que lo voy a hacer, pero déme usted margen, tiempo para hacerlo; no me lo imponga usted, porque la transformación es muy profunda y muy dura, y de ahí vienen los problemas que se generan. Por eso las grandes superficies y el mundo del comercio tradicional están teniendo un litigio muy profundo, porque las grandes superficies tienen un margen de comportamiento y de incidencia en el mercado en el que no se puede competir con ellas. Hay desigualdad de relación ahí, y más cuando las grandes superficies lo que hacen es una desnaturalización de su ac-

tividad económica, porque el objeto fundamental ya no está siendo simplemente el comercio, sino otro; porque se analizan los balances y se da uno cuenta de que los beneficios nacen de otro tipo de actividad económica, no del intercambio de mercancías.

Yo le quiero transmitir que hoy sí hay problemas y los sectores del comercio levantan voces expresando sus preocupaciones, no es gratuito, no es fortuito, no es, digamos, una situación irreal: es una realidad profundísima. Por tanto, no nos neguemos a lo que la sociedad nos está diciendo, y hacer una ley para ese sector, pautándolo, no nos tiene que producir ninguna extrañeza. Yo creo que puede ser bueno. Abandone usted la actitud tan contraria frente a esta ley. Abandónela, porque la sociedad nos la pide, y donde se ha aplicado algo que ha regulado esa actividad, ha sido positivo. Por tanto, no levante más voces, desde su posición de Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, contra esta ley. No la levante. Haga alguna propuesta para mejorarla, pero abandone su actitud contraria a legislar sobre esta materia. Abandone.

Señor Presidente, muchas gracias, porque me he extendido. Yo quisiera, en todo caso, remitirme a una posterior comparecencia del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia para analizar más lo que son sus funciones y sus competencias, y no tantas otras cosas que son importantes y que, sin duda, son muy interesantes de debatir con él, pero que a lo mejor nos alejan de lo que sería analizar sus funciones más estrictas y cómo está operando la ley que usted tiene que intentar que funcione.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando se trae a un compareciente por un grupo parlamentario para pedirle su opinión, se corre el riesgo de que se pueda discrepar y pueda ser polémico. Son las ventajas de la democracia y de la opinión libre de las personas: este Presidente administra los tiempos y no quiere entrar tampoco en el contenido, que para eso están los grupos parlamentarios, pero, sin lugar a dudas, el tema que ha planteado el señor Homs respecto a analizar otra serie de cuestiones relativas al Tribunal de Defensa de la Competencia, estoy seguro de que, conociendo al señor Fernández Ordóñez, estará deseando venir al Parlamento cuantas veces le llamen.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, como usted decía refiriéndose a las dos intervenciones del señor Fernández Ordóñez, quizá una de sus virtudes, que hemos de conservar celosamente, es la de provocar el debate. Usted le ha calificado, amigable y cariñosamente, de provocador. Yo simplemente diría que los provocadores necesitan, para que su provocación tenga sentido, tener una audiencia de sensatos, porque si no dejan de ser provocadores. Creo que este equilibrio entre provocadores y sensatos la Comisión lo establece perfectamente y, desde la sensatez de la verdad opinable, pero verdad democrática, es desde la que me voy a pronunciar, haciendo tres valoraciones al hilo de lo que ha sido la detallada y docta intervención de nuestro compañero el señor Homs, que prácti-

camente, y aunque pueda ser una excepción (risas), suscribo hoy totalmente. (Risas. El señor Hernández Moltó: ¡Que de aquí no salga!)

Volviendo al tema de la discrecionalidad, señor Fernández Ordóñez —después me referiré a tres aspectos de su análisis teórico para ver si es tan bueno como usted lo pretende presentar—, le diré que es opinable toda verdad económico-político-democrática que afecta a bienes materiales, bienes morales-éticos-espirituales sobre qué es lo mejor y qué es lo peor. Usted, cuando le hemos preguntado qué entendía por discrecionalidad, se ha salido por la tangente, nos ha recordado la tradición radical-democrática francesa y la tradición, para mí mucho menos democrática, aunque sí liberal, inglesa. Pero en la duda de qué es lo mejor para una sociedad en un determinado momento —y ahí están las palabras del señor Homs a las que me refería cariñosamente—, en la duda, porque es una verdad no absoluta —creo que de los que estamos aquí nadie defiende verdades absolutas si no es en el ámbito personal de las creencias—, lo más seguro es lo que general más consenso, y yo no entiendo ni conozco ningún otro mecanismo de generar consenso y hegemonía que el de la democracia. Por lo tanto, en la duda sobre si es mejor la democracia o el mercado, yo me quedaría no en una absurda distinción entre mercado o dirigismo, sino en mercado democrático, es decir, intervención de la democracia sobre el mercado. Puede que no sea lo óptimo desde el punto de vista del análisis econométrico o frío-económico, pero es lo que la sociedad vive y, por lo tanto, la verdad en cada momento es la conjunción entre las posibilidades del desarrollo de los agentes económicos y las formas en que aquella sociedad entiende que se puede producir aquel desarrollo. A veces los cambios son de forma paulatina, otras veces han sido bruscos, pero, en definitiva, son las personas, cuando tienen capacidad de dirigir sus propios destinos —y creo que en la democracia podemos decir que algo de eso se está consiguiendo—, las que deben decidirlo. Por lo tanto, mucho cuidado con este latiguillo de la discrecionalidad sobre las normas adoptadas democráticamente por la Constitución, por el Parlamento del Estado, por las comunidades autónomas o por los ayuntamientos, que son siempre representantes de la soberanía popular, que llegan al nivel de verdad que, en el caso de la política actuando sobre aspectos económicos, es el grado de consenso o de hegemonía que unas u otras opiniones tienen en aquel momento. Hay que ser muy respetuoso y saber deslindar lo que es el análisis teórico de lo que es el análisis político, social, sociológico de cómo hay que avanzar.

Mucho de lo que podría decir ya lo ha dicho el señor Homs y, por lo tanto, no voy a repetirlo, pero el señor Homs decía una cosa que no comparto plenamente; alguna cosa hay de las que dice el señor Homs que no comparto. Decía: A lo mejor sus análisis teóricos son buenos. Pues yo creo que no, señor Fernández Ordóñez. Y le voy a poner tres ejemplos para demostrar que algunos de sus pretendidos, brillantes y provocadores análisis teóricos no son del todo ciertos. Uno lo ha citado antes mi compañero a instancias mías, el de la farmacia. Usted hace un análisis absolutamente sesgado cuando nos habla sólo del momento

de la distribución. El ejemplo de que puede ser mucho más beneficioso, para el interés general, para los consumidores, la regulación está en el tema de la farmacia. Sólo quince o veinte compañías operan en todo el mundo. El grado de oligopolización de la producción de medicamentos es terrible en todo el mundo. Sabe usted tan bien como yo que la industria del medicamento es la que produce más beneficios de todo el panorama de la industria: el 35 por ciento de margen industrial. Ninguna otra industria, si no es la especulación, tiene tanto beneficio. ¿Por qué? Por su carácter oligopólico. Y usted no dice nada, usted dice que si las farmacias, que si les podemos recortar... Muy bien, hay que recortar a las farmacias, por supuesto que sí. ¿Sabe cuál es la sociedad que más ha conseguido luchar contra el artificial precio elevado de los medicamentos? ¿Sabe quién ha puesto el cascabel al gato, dónde más se ha podido llegar? La socialdemocracia sueca, creando un sistema de monopolio de la compra y obligando a los operadores de venta, a los fabricantes de penicilina, o de lo que sea, a vender barato para todo el sistema nacional de salud sueco. Por tanto, un sistema ultrarregulado es el que produce menor precio en el consumo de los medicamentos en un país de tradición socialista, socialdemócrata, como es Suecia. Es un ejemplo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, estamos hablando de la proposición de ley de comercio no del debate anterior, que ha concluido.

El señor **ESPASA OLIVER**: ... para ilustrar el tema del substrato teórico que está detrás del constante ataque que hace el señor Fernández Ordóñez a la regulación democrática del mercado. ¿Imperfecta? Por supuesto que sí. ¿Perfeccionable? Por supuesto que sí. ¿Modernizable? Por supuesto que sí; pero regulación democrática, que no puede ser, de ninguna forma, socavada en sus cimientos, porque los suyos tampoco son tan seguros como usted los presenta.

Otro ejemplo. El señor Homs no ha acabado de apuntar por dónde iba, pero yo quiero decirlo explícitamente, y ahora sí entro en la proposición de ley de Comercio.

Litigio entre —usted ha dicho una perla— tradicionales y modernos, entre comerciantes tradicionales y modernos. Resulta que los modernos, los de las superficies, de comerciantes no tienen nada; son especuladores financieros, y usted lo sabe perfectamente. Están obligando a las casas suministradoras a cobrar más allá de 90 ó 120 días, y éste es el negocio de las grandes superficies. ¿Y por qué no lo dice usted? ¿Por qué quiere enfrentar al tendero de la esquina con la capacidad especulativa, por su posición de dominio en el terreno, con la capacidad de pago de una gran superficie? Usted no es objetivo; usted no dice la verdad cuando hace sus informes. Retiro esto último. Usted no es objetivo, porque no cuenta todo el entramado del problema. ¿Estoy defendiendo que no debe haber grandes superficies porque ahora ha cambiado el sistema de consumo y de compra? Claro que no. No, no estoy en posiciones arcaicas, ni mucho menos, pero hay que decir toda la verdad; en un problema hay que explicar todas las varia-

bles. Y el pequeño comerciante no protesta porque es anti-cuado, sino porque no tiene capacidad de luchar contra sus proveedores y debe pagar a 30 o a 60 días. Este es un ejemplo de que muchas de sus pretendidas verdades teóricas tienen los pies de barro.

Puedo entender su preocupación por la discrecionalidad de la Administración, la puedo entender, pero no la comparto, porque, con todos sus errores, una Administración democrática, al final, es el punto de llegada del consenso entre unas ideas y otras, entre una mayoría y una minoría, entre quien gobierna y quien hace de oposición y se lleva al punto de equilibrio, que siempre es variable, siempre es cambiante, pero es el más respetable de todos. Tan variable es que, desde la discrecionalidad, se puede decidir continuar o no continuar disfrutando de los servicios de un instituto de la competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Mesa.

El señor **MARTIN MESA**: Señor Presidente, de entrada, quiero agradecer al señor Fernández Ordóñez su comparecencia, que estoy seguro que va a ayudar, a pesar del tono del debate hasta estos momentos, a la reflexión que estamos haciendo los diferentes Grupos de cara a la aprobación de una futura ley de comercio. De cualquier forma, quisiera introducir una cierta serenidad en el tono del debate.

A mí me venía a la memoria —y precisamente creo que recordando alguna anécdota podríamos introducir serenidad— un bello pasaje de Franco Modigliani, y me venía a la memoria desde el momento en que oía que se citaba aquí el caos o la selva. Es un bello pasaje en el que había una docta discusión sobre cuál era el oficio más antiguo del mundo. Defendió un economista que era el ejercicio de economista el más antiguo del mundo, que aquí podríamos aplicar al legislador, haciendo un paralelismo en este contexto. El economista, descriptivamente, defendía —dice Modigliani— que su oficio era el más antiguo, a lo que le contradecía un médico diciendo que no, que, realmente, era el de médico, porque, de hecho, extrajo una costilla de Adán para crear a Eva y que, evidentemente, aquella operación quirúrgica le convertía en el oficio más antiguo, a lo que le contradecía un ingeniero, en el sentido de que la separación del mar, la tierra, el cielo, los montes y los ríos había sido realizada por Dios con la ayuda, efectivamente, de un ingeniero. El economista terminaba preguntando: ¿Qué creéis que existía antes de eso? El caos. ¿Y quién creó el caos? Evidentemente, un economista o un legislador. (El señor Homs i Ferret: O un abogado.—Risas.) Sí, o un abogado, también se le podría incluir. Yo creo que no hay que exagerar sobre las maldades que pueda tener una ley de comercio. Nuestro Grupo, desde luego, no lo comparte.

Nosotros ya hemos hecho público y manifiesto en los plenos correspondientes que no compartimos al cien por cien esta proposición. Hemos anunciado que vamos a presentar una amplia lista de enmiendas para acercar esa proposición de ley al planteamiento del Grupo Socialista.

Desde luego, no podemos coincidir con que sea una ley que vaya contra la libertad, contra la historia —como usted en algún momento ha dicho de forma oral o por escrito—, que prime la discrecionalidad administrativa, que sea superflua, que dé un paso atrás, que dañe a la competencia, etcétera.

Señor Fernández Ordóñez, es verdad que el sector comercio es una materia compleja. Es un sector sometido a una profunda y clarísima reconversión, a un proceso de transformación. Es una actividad que junto al resto del sector servicios es clave para la consecución de grandes objetivos de la política económica que estoy seguro de que usted comparte: la contención de la inflación, la mejora de la competitividad y de la eficiencia de la economía española.

Es verdad que estamos ante una materia multidisciplinaria y compleja. La ley que finalmente salga de este Parlamento incide en regulaciones normativas ya preexistentes en el Código Civil o en el Código de Comercio. Se ha dicho aquí: en la Ley Orgánica de Defensa de los Consumidores, en la Ley de Competencia Desleal, etcétera. Es verdad también que existe un cierto caos competencial por la serie de leyes que se han aprobado por las diferentes comunidades autónomas, y que hay sentencias del Tribunal Constitucional que han venido a dibujar de alguna forma el panorama competencial en esta materia.

Decía que estamos ante un sector en plena reconversión; que hay necesidad de corregir exceso de capacidad instalada frente a carencias en servicios muy claras; que estamos ante la existencia de establecimientos obsoletos; que hay inadaptación a la demanda actual, problemas de formación y readaptación de la mano de obra; fuertes necesidades de inversión en nuevas tecnologías, etcétera, lo que no dejan de ser aspectos coyunturales en muchos casos derivados o bien de la crisis económica o bien del proceso de transformación. Pero es verdad que también hay aspectos estructurales que sí podrían afrontarse —por lo menos ésta es nuestra opinión— a través de una ley de comercio, así como a través de una adecuada política global de comercio interior.

Este sería el objetivo que habríamos de perseguir y que el Ministerio de Comercio ya ha hecho público. No solamente este Parlamento, a lo largo de este año probablemente, va a aprobar una ley de comercio exterior, sino que el Ministerio de Comercio hará público un plan de ayuda a la reconversión del sector comercio.

El objetivo debe ser —así lo cree nuestro Grupo y esperamos que usted lo comparta— el ya mencionado de que el sector comercio ayude mediante el plan, la propia ley, a la contención de la inflación, que en ningún caso sea un elemento contradictorio con este objetivo y que ayude a la mejora de la competitividad de la economía española.

No quiero extenderme en una intervención larga en este momento pues tendremos ocasión de debatir estos asuntos, como ya se ha puesto de manifiesto, en posteriores trámites de la ley. Entre una buena ley de comercio y los objetivos de la política económica, a nuestro juicio no tiene por qué haber contradicción, no tienen por qué ser incompatibles.

Respecto a la limitación de horarios comerciales, sobre los que tanto debate ha habido —hay un Real Decreto que el Parlamento convalidó—, nosotros vamos a modificar —ya lo anunciamos— la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Sin embargo, podemos estimar —no sé si usted puede compartirlo— que en una situación coyuntural como la actual la limitación de horarios puede ser beneficiosa para ayudar, como señalaba el señor Homs hace un momento, a la reconversión en marcha, pero teniendo en cuenta que en un plazo determinado, coincidiendo con la puesta en práctica del plan de ayuda a la reconversión del sector comercio, se pueda volver a la liberalización en los términos actuales o parecidos.

Recogiendo una legislación dispersa preexistente y añadiendo otros aspectos inexistentes podremos aprobar una norma que regule la actividad del sector comercial que no sea una limitación de la competencia, que no suponga una contradicción con los grandes objetivos de política económica de que nos hemos dotado. Nosotros pensamos que sí podremos. No estamos hablando de un texto refundido, estamos hablando de una ley que «ex novo» recoja aspectos dispersos no regulados en legislaciones preexistentes, que nos permita obtener —estoy seguro de que lo lograremos con la colaboración de todos los grupos— una buena ley de comercio. Con gran simplicidad, tendría un título de principios generales, de prácticas promocionales de venta, alguna ya recogida en la legislación preexistente y otras, no: la venta en rebajas, en promoción, saldo, liquidación, obsequio, o las ventas especiales; alguna de inexistente regulación, como la venta a domicilio, a distancia, automática, ambulante, venta en pública subasta, etcétera.

En definitiva, señor Fernández Ordóñez, le agradecemos, como decía al principio, su aportación que quiere introducir un cierto elemento de serenidad en este debate. Nosotros no compartimos el tenor literal de su proposición de ley, de lo cual es perfectamente conocedor Convergència i Unió, pero estamos seguros de que con las múltiples enmiendas que el Grupo Socialista va a presentar antes del día 11 de mayo (esperemos que sea ya la última fecha de ampliación del plazo de enmiendas) conseguiremos, con la colaboración de todos, una ley ampliamente consensuada y que sin contradecir los grandes objetivos que la práctica totalidad de los grupos compartimos, consigamos regular un sector esencial para la actividad económica.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): El señor Homs dice que el Tribunal debe escuchar lo que la colectividad dice. Tenga S. S. por descontado que lo oímos. Lo que pasa es que las colectividades, a la hora de hacer reformas de competencia, no son sólo los sectores afectados, sino todos. Coja usted, por ejemplo, las encuestas sobre libertad de horarios comerciales y vea lo que piensa la gente, no sólo lo que piensan los comerciantes. Yo creo que hay que escuchar a la colectividad, pero no al afectado. ¿Por qué? Porque el afectado siempre está en contra. Los

comerciantes están en contra de que se introduzca la libertad, está en contra Telefónica, están en contra los farmacéuticos, está en contra cualquiera, porque es una maravilla impedir que alguien que pueda hacer algo mejor, lo haga. Esto es humano, es normal y lo entiendo. Vienen, hablamos con ellos, nos lo cuentan, pero no nos convencen.

No tenga miedo de que ordenemos nada desde arriba. Ustedes lo hicieron muy bien cuando aprobaron la ley. Nosotros no hacemos las leyes, que quede claro, las hacen ustedes, las hace este Parlamento elegido democráticamente. No hay miedo. Pero ustedes sí nos dijeron en el artículo 2.º que si veíamos sectores donde hay restricciones legales a la competencia, hiciéramos esa función y otras. Hemos hecho una memoria que van ustedes a recibir. Yo estoy encantado —como presumía el Presidente— de venir aquí a hablar de aquello a lo que fundamentalmente nos dedicamos, que es a perseguir a los garajistas de Barcelona, a los panaderos de Asturias, etcétera.

Es verdad que cuando ustedes introdujeron en la ley eso es porque nosotros vemos una cierta falta de equidad en determinadas cosas. Vienen los garajistas de Barcelona y les ponemos una multa porque se ponen de acuerdo en precios, alguien denuncia a los arquitectos porque se ponen de acuerdo en precios, pero les decimos: Lo sentimos mucho, pero hay una ley que les ampara. Estamos en condiciones de ver diferentes tratamientos legales a diferentes núcleos. Quizá por esa razón ustedes nos encargan eso y dicen que yo voy a estar seis años en un puesto, por tanto me da igual lo que mañana se pueda decir. Así es como se hace en las instituciones. Cada uno debe hacer lo que ha de hacer y nuestra misión, encargada por ustedes, por este Parlamento, es decir esto a pesar de las colectividades.

En esto de la competencia hay muchos aspectos. Yo recuerdo que en el discurso que hizo Fuentes Quintana en Sevilla, cuando le dieron el doctorado «honoris causa», citaba una frase del Subsecretario, me parece que de Cambó, cuando se hizo el arancel, que decía: No hay que preocuparse, hemos hablado con todos los sectores y todos están encantados. Y añade: ¡Horror! ¿Entiende usted? Hay que tener mucho cuidado.

Ustedes están presentando una reforma laboral que yo creo que es excelente, que es histórica y quizá va a ser la reforma económica más importante que ha acometido este país en contra y desoyendo, señor Homs, las voces de los sindicatos. Usted lo hace —y me parece muy bien— desoyendo radicalmente todo lo que dicen los afectados, porque es bueno, porque es positivo, porque introduce competencia en el mercado de trabajo y ustedes van a bajar la tasa de paro.

No abandonaré, señor Homs, mi posición mientras usted no cambie la ley —que puede hacerlo, porque con otros grupos tiene mayoría— y diga: «El Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia se calla», y yo me callo entonces. (Risas.) Pero, mientras tanto, seguiremos hablando, porque es la única forma.

Paso a contestar al señor Espasa. El tema democrático. Me dolería mucho que pensara que no tengo la misma sensibilidad democrática que usted, porque todos nos hemos peleado por ello. Pero, a veces, se acuerdan democrática-

mente cosas que son incorrectas. Si cuando se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, hace no sé cuántos años, traen ustedes aquí a alguien —que no se trajo— que dice: «Esto va a crear una tasa de paro del 25 por ciento, esto es dañino...», por muy democráticamente que esté aprobado, tenían razón los economistas que estaban diciendo eso. Y democráticamente, 20 años después, se cambia. Yo creo que la misión de ustedes es tener una sensibilidad social inmensa y conectar, porque eso es la democracia. Se pueden hacer cambios poquito a poco, y hemos visto cómo los países no democráticos, al no hacer cambios pequeños en autonomía o en lo laboral, han explotado.

Entiendo perfectamente eso, pero déjenme decir que no sólo lo considero yo, sino que lo consideran también los organismos de competencia de todos los países. El organismo de competencia alemán —léaselo, señor Homs— está todo el día diciéndole al Gobierno: «La Ley de Comercio que usted tiene es un disparate, introduzca...» ¿Por qué? Porque han llegado a la conclusión de que todas esas restricciones se han cargado al pequeño comercio, como ha pasado en Alemania. Es el país que más restricciones al comercio tiene, parecidas a las que se están poniendo encima de la mesa, y se han cargado al pequeño comercio, porque se han desarrollado fórmulas, incluso no de grandes superficies, sino de venta por correos. Se han cargado las librerías —en Alemania los libros se compran por círculos de lectores—. Al final, lo que sucede con determinadas medidas económicas es que uno quiere proteger y resulta que acaba obteniendo resultados contrarios. Yo estoy en la obligación de decirlo mientras ustedes no cambian la ley y me digan: «Usted se calla».

En el tema de la farmacia no entro. Estoy de acuerdo en la regulación de los sectores; lo que creo es que la regulación debe ser pro-competencia. Los sectores deben estar regulados absolutamente.

¿Por qué no entramos nosotros en los temas industriales, señor Espasa? Porque, afortunadamente, la competencia en la economía española no está sólo en manos de este Tribunal, sino de la Comisión Europea fundamentalmente. Y en todos los temas industriales usted verá que nosotros nos hemos concentrado no sólo en este aspecto, sino en la persecución de conductas en temas de servicios y en concentraciones. No hablamos apenas de concentraciones. No vamos a entrar en la concentración de Banesto, va a entrar la Comunidad Europea. En cambio, sí hemos entrado en concentración de radios, y de ámbito inferior, y todos estos servicios tienen ámbito inferior.

No es que no digamos que eso no es importante, es que se ocupan otros. Vaya usted a la Comisión Europea y diga: «Ustedes no lo hacen.» Pero ahí nosotros tenemos poco que decir al haber libertad de comercio, porque no tiene sentido que lo hagamos.

He tratado de contestar a las intervenciones de este tipo. Entiendo que el señor Aguirre admita esta propuesta. Antes del 11 de mayo espero preparar —me llevo hoy o mañana la transcripción directa— nuestra aportación a cada uno de los puntos.

Yo no sé, señor Presidente, si considera conveniente que sigamos hablando del tema, pero es evidentemente

que en la orientación tenemos una posición distinta, que yo respeto. Y no creo que haya que serenar el debate porque ha sido bastante sereno.

Por cierto, respecto a una de las posiciones mantenidas por el Grupo Socialista, me parece magnífica porque si no se pueden impedir las restricciones de la competencia, por lo menos que sean coyunturales. Me parece una magnífica idea que a las cosas se les dé un plazo y se diga: Transitoriamente mantenemos esto, pero dentro de equis tiempo esto desaparece. Se le deja a la gente manejarse. Repito que me parece una idea magnífica, que en general se puede utilizar para todo y que está en la línea de lo que el Tribunal dice de la transición; que se vayan introduciendo competencias gradualmente.

Nada más, señor Presidente. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Homs?

El señor **HOMS I FERRET**: Pido un turno breve de réplica a las observaciones que nos ha hecho el Presidente del Tribunal.

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente.

El señor **HOMS I FERRET**: Tiene usted razón en el argumento de que a veces se afrontan reformas de colectividades que incluso expresan posiciones distintas. Lo que pasa es que en el tema de comercio es verdad que hay algunas encuestas en las que se pide al consumidor si su inclinación es más preferente para adquirir productos en grandes superficies que en un comercio tradicional. El consumidor siempre dirá que prefiere adquirir los productos donde más barato se los ofrezcan.

Lo que estamos tratando en el fondo no sólo es un problema de precio, ni de relaciones económicas. Detrás del diseño y de las relaciones de la actividad económica del comercio está un modelo de sociedad. Ahí es donde yo quisiera que ustedes tomaran conciencia de cuál es el modelo de sociedad que nosotros hemos de conservar. ¿Queremos un modelo de sociedad que vaya derivando cada vez más hacia ciudades donde hay unas grandes superficies en las afueras en las que el ciudadano puede adquirir todos los productos, mientras que en las calles prácticamente no existe ningún tipo de actividad comercial? ¿Es éste el modelo?

Nosotros estamos a favor de otro modelo, en el que las ciudades tengan en sus calles actividad comercial, donde haya el comercio tradicional y no tenga que ser el diseño de evolución futura el que nos lleve a unas ciudades desérticas en donde la actividad comercial se realice en unas grandes superficies.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, vaya terminando.

El señor **HOMS I FERRET**: Por eso Inglaterra ha prohibido ya el asentamiento de grandes superficies, y por eso Francia dice basta ya de grandes superficies, cuando se

han dado cuenta que eso ya se está desbordando por esta vía. Modelo de sociedad. Incorpore usted también esa cuestión.

Por último, señor Presidente, quiero decir al señor Fernández Ordóñez que tiene que tener presente que las relaciones de competencia están directamente en proporción al tamaño y a la capacidad que tiene el agente económico en el mercado. El pequeño debe poder competir con el grande, pero debe haber unas reglas equivalentes de juego de competencia. Hoy el pequeño no puede ni tiene las mismas reglas de competencia que utiliza y con las que opera el grande. El problema está ahí.

En cuanto a los horarios comerciales no habría ningún obstáculo en cuanto a la libertad de horarios comerciales si sólo fuera para el comercio tradicional. El problema es cuando se generaliza porque la desigualdad de posición en el mercado es tan fuerte y tan amplia que es que es ahí donde no se opera con reglas de igualdad en el ejercicio de la competencia.

En el sistema de pago ocurre igual. Las grandes superficies tienen unos mecanismos que no pueden tener los pequeños. Entonces, ¿qué pasa? Que el pequeño, para poder competir, se tiene que agrupar, tiene que adquirir mayor capacidad para ofertar productos a más bajo precio. Entonces, la ley le dice que esto no es legal. La ley no permite agrupar para poder establecer estrategias y comportamientos conjuntos. Lo prohibimos. En cambio, la ley está favoreciendo al grande, a las grandes superficies, porque sí puede ofertar en unas condiciones y tiene unos mecanismos de pago que no tiene el pequeño. Ahí está el problema.

Estoy de acuerdo con usted en la filosofía de la relación de competencia y en que el mercado puede ayudar mucho a mejorar y modernizar las estructuras comerciales, pero hoy esto está operando con demasiada desigualdad y el pequeño no tiene mecanismos para poder defenderse de los que utiliza el grande. En las formas de pago y en los horarios. Es ahí donde le pedimos un poco más de equidad en su reflexión, ya que si no lo que estamos haciendo es beneficiando a unos, muy pocos, que son los grandes, y esto tampoco es correcto. La ley no debe favorecer sólo a unos grandes porque les demos instrumentos que no tienen los pequeños.

Termino, señor Presidente. En Alemania no tienen, como usted sabe muy bien, la misma legislación mercantil que nosotros tenemos, que es el origen de muchos de nuestros problemas. Está claro que pueden hacer determinadas cosas porque ahí se paga al contado, en plazos muy cortos, y el mecanismo legal que hoy ordena el sistema de pago en Alemania no es el que nosotros tenemos. Por eso no hay problemas entre el pequeño y el grande, porque todos juegan con las mismas reglas. En España no es así y usted lo sabe. El problema nace aquí, como hemos apuntado anteriormente. Me imagino, señor Presidente, que continuaremos hablando de estas cuestiones, muy apasionantes e interesantes.

Finalmente, le pido, en nombre de mi Grupo, que adopte usted una actitud distinta frente a la legislación general del comercio. Va a salir esa ley de comercio, va a sa-

lir, le guste a usted o no. (Risas.) Va a salir, entre otras cosas porque esta Cámara ya ha decidido que quiere legislar. La Cámara unánimemente ha dicho sí: una ley general de comercio. ¿Qué ley? Vamos a debatir qué ley, pero sí una ley. Abandone usted su postura de que una ley general de comercio no es buena para la sociedad, abandónela.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández Ordóñez tiene la palabra y espero que de verdad sea su última intervención.

El señor **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (Fernández Ordóñez): Las consideraciones respecto al modelo de la sociedad, si ha tenido usted oportunidad de tener coloquios —y yo la he tenido— respecto al cambio de la legislación laboral, son las mismas que están haciendo los sindicatos. Hace diez días tuve una reunión con el señor Ariza. ¿Esto va a cambiar el modelo de sociedad? No.

La competencia no tiene por qué cambiar el modelo de sociedad; al revés, lo que puede crear es una riqueza que nos permita unas relaciones sociales mejores, unos gastos sociales mayores, pero no tiene por qué.

Yo no discuto con usted que deba haber o no pequeños comercios. Con lo que discrepo es que con lo que se va a hacer se van a cargar los pequeños comercios. Eso es de lo que discrepo. Lo que digo es que ustedes van por la línea que Alemania quiere cambiar y Alemania sí que tiene unas restricciones feroces. Se van a perjudicar porque mi impresión es que se van a desarrollar otras fórmulas comerciales que ustedes no pueden parar.

¿Por qué no están discutiendo, con los problemas que hay en la industria en España, poner aranceles, cuotas, etcétera? Porque no pueden, porque hemos dado la soberanía. En cambio, aquí sí pueden restringir la competencia. Porque pueden, resulta que a lo mejor, como usted dice, se acaba haciendo, pero no es bueno. No voy a cambiar.

Si yo estoy tratando de hacer eso seguramente la ley que salga me gustará más que la que hay. Ahí está la contribución, y si no lo hago seguramente no me gusta nada, lo digo en sentido institucional. Hay que hacer estas cosas para que el resultado final sea más gustoso.

Habla usted de pequeños y grandes. El problema es que en el desarrollo de la economía de mercado muchas veces la escala es fundamental para bajar precios y aumentar eficiencia. Esto pasa no sólo en el comercio, pasa también en las fábricas de automóviles. Es verdad que una fábrica de automóviles con una gran escala se carga una fábrica pequeña, pero la fórmula no es impedir que haya fábricas de automóviles grandes. ¿Cuál es el problema? La transición.

Yo estoy convencido de que usted no está en contra de la reducción de eficiencia o de la escala. Usted es enormemente sensible a la transición, a unos problemas que hay ahí. Si ahora tuviéramos que hacer que todos los pequeños pudieran competir con los grandes en todo, en telecomunicaciones, en banca, etcétera, sería un desastre. Lo que pasa es que en este caso los pequeños están, hay que tenerlos en cuenta y a mí me parece fundamental tenerlos en cuenta, pero no destruyendo la escala, no destruyendo la eficiencia. Esta es la posición. Yo entiendo que unos sean más sensibles a unas cosas que a otras, pero en el fondo lo que habría que tratar es de ir a esa convergencia, de no frenar la escala, no frenar la eficiencia. Yo estoy de acuerdo con usted en que hay que mantener un modelo de sociedad que no sea insolidario, que no sea selvático y que tenga en cuenta que existen unas personas que tienen unos problemas. Me parece que es la solución a la que habría que llegar, pero estaríamos hablando mucho tiempo de lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Concluido el orden del día, agradezco la presencia del señor Fernández Ordóñez y las intervenciones de los grupos parlamentarios, con lo que se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961